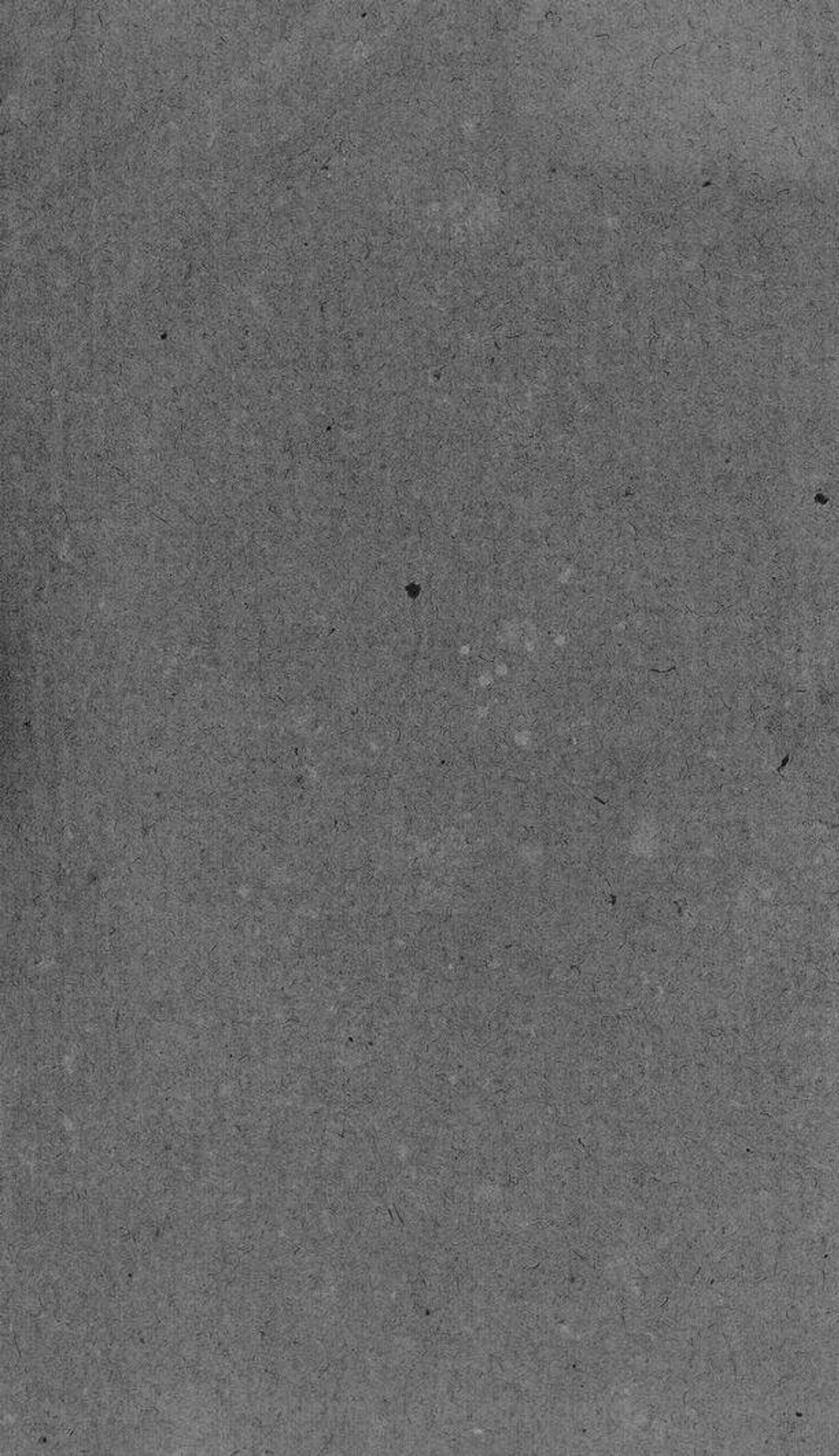


1

~~LV~~

~~B-40~~



PAP.
REG.

9
12634

Leg. 61.

CONVERSACION SEGUNDA

LV

SOBRE

~~B-40~~

LA UTILIDAD POLITICA

DEL CLERO SECULAR Y REGULAR

Y DE SUS RENTAS.

DISPUESTA

POR JUAN COSME DE NERGAN.



CON LICENCIA : MADRID

EN LA IMPRENTA QUE FUE DE FUENTENEbro.

1816.

Se hallará en la librería de Ortega, calle de las Carretas.

COMMISSIONER GENERAL

SECRET

LA DE LA D. D. D. D.

DEPARTAMENTO DE LA D. D. D. D.

LA DE LA D. D. D. D.

D I S P U E S T A

FOR THE COMMISSIONER GENERAL

COMMISSIONER GENERAL

DEPARTAMENTO DE LA D. D. D. D.

SECRET

LA DE LA D. D. D. D.

INTRODUCCION.

En la introduccion á la primera conversacion publicada en 1813 con el título de los Frailes vindicados por Volter, y demostracion de la utilidad política de la existencia de los Regulares, se ofrecian otras si lo permitian las circunstancias : y en la conclusion de la misma conversacion se proponian, para asunto de la siguiente, los diezmos y demás rentas eclesiásticas como un objeto del estado, con el fin de formar un tratado político del Clero secular y regular, y de sus rentas.

El buen orden de la gerarquía eclesiástica pedia que el asunto de esta conversacion se hubiera tratado con anticipacion al de la primera , pero las circunstancias que se insinúan en su introduccion obligaron á darle la preferencia.

Se deseó publicar esta inmediatamente despues de la primera , y otros motivos lo han impedido hasta ahora. Es una continuacion , y una parte la mas principal del tratado político del Clero , y de sus rentas , y así no se repite lo probado en la primera.

Ante todas cosas se trata brevemente de los diezmos como un objeto religioso ; y para tratar despues de ellos y demás rentas eclesiásticas como un objeto político , se fijan con alguna detencion los prin-

cipios de la economía política, que han de servir de base. Por estos se manifiesta que las rentas eclesiásticas no son gravosas al estado, ni á los particulares en su adquisicion, ni causa de los atrasos y perjuicios que se las atribuye; y para esto se las considera en cada una de las tres clases en que pueden dividirse, observando al mismo tiempo lo útiles que son, ó pueden ser al estado los eclesiásticos que las disfrutan. Finalmente se hace ver por los mismos principios que las rentas eclesiásticas son utilísimas al estado manejadas é invertidas por los mismos eclesiásticos, tomando para todo por principio los cálculos del Señor Alvarez Guerra, que tan de intento las impugna como ruinosas al estado.

Ambas conversaciones tienen por objeto el bien de la Religion y del estado ; y si contribuyen de algun modo , ó en alguna parte á un fin tan importante , se tendrá por una dicha haberlas publicado.

CONVERSACION SEGUNDA

SOBRE

LA UTILIDAD POLÍTICA

DEL CLERO SECULAR, Y DE SUS
RENTAS.

INTERLOCUTORES.

Los mismos, con el Párroco en lugar del Confesor.

§. I.

De los diezmos como objeto religioso.

Cab. Cuánto aprecio hoy la visita de vmds. porque me mortifica mucho la melancolía. ¿Tambien ha venido el señor Cura? Mucho lo celebro. ¿Y viene vmd. contento?

Par. Mucho, por acompañar á vmd., pero no por el asunto de que hemos de tratar. Confieso que no puedo hablar de los diezmos y demas rentas eclesiásticas sin que se derrame en todas mis palabras el dolor y la amargura de mi corazón. No por interes personal, porque con el ministerio de Párroco, que egerzo, siempre he de tener cuanto necesite, sino por el zelo de la casa del Señor que debe devorarme, por el alivio de las necesidades de los pobres, que deben penetrarme, y por el amor á mi patria, que me inflama.

Cab. ¿ Aunque se consideren los diezmos y las demas rentas eclesiásticas, con relacion á la felicidad pública, ó como un objeto de política y del estado? Ya habrán informado á vmd. de la conversacion que tuvimos dias pasados sobre la utilidad política de la existencia de

los regulares por sus rentas, y por su órden de vida; y que habiendo propuesto el señor Don Francisco que tratásemos del clero secular, accedí á que hablásemos de los diezmos y demas rentas que disfruta como una continuacion del mismo asunto, por ser lo único que resta de él; pues sobre su celivato tratamos unidamente de ambos secular y regular por convènrir á todos unas mismas razones; y así pedí que viniera vmd. á favorecernos, asegurando que no quedaria descontento.

Par. Si señor; pero yo no puedo acomodarme á que se quiera sujetar á los cálculos de la economía política, ó que se exâmine con miras puramente humanas lo que Dios, ó ha resuelto positivamente, ó ha permitido para la estabilidad de su culto, y manutencion de sus ministros. Y sino ¿digame vmd. si hay algun tiempo en que Dios no haya

querido que se le ofreciese alguna parte del producto de nuestras tierras y de las crias de nuestros ganados? En la ley antigua lo vemos desde Cain y Abel : en la escrita no hay una cosa mas estrecha y mas solemnemente mandada, que el pago de la décima para el Señor y para sus levitas ó ministros; y en la de gracia ha querido que se mandase por una ley eclesiástica dirigida, no á dictar un precepto nuevo, sino á fijar la observancia de las prácticas ó costumbres antiguas, la cual se ha protegido especialmente en España con repetidas leyes y providencias de nuestro gobierno. Y como si todo esto nada importase ¿se intentará ahora sujetar este punto á los cálculos políticos, y se querrán ceñir los gastos del culto, y la manutencion de los ministros á una asignacion fija, y como una carga del estado? ¿es acaso lo mismo la

Iglesia que el estado? ¿Su existencia no es absolutamente independiente de él? El estado puede abrazar la religion, hacerla una ley fundamental suya, pero no puede por eso constituirla en su dependencia. La religion no necesita del estado para subsistir. No le necesitó en los tiempos espantosos de Neron y de Diocleciano. Subsistió á pesar de las fieras y crueles persecuciones que la suscitaron, porque es de fé que ha de prevalecer contra las puertas del infierno. Se reunen dichosamente en nosotros las dos qualidades de miembros del estado, y de hijos de la Iglesia; cumplamos pues sin confundirlas con lo que cada una nos exíge. Demos á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar. Paguemos al estado las contribuciones que nos impone, y demos á Dios lo que ha querido reservarse para su culto, para sus

ministros y para sus pobres.

¿Podrá negarse que está bien manifiesta y bien decidida su voluntad soberana para que se contribuya á la manutencion de su culto y de sus ministros en especie y no en dinero? De lo mismo que el Señor nos dá quiere que le contribuyamos, como lo dice el Eclesiástico: *Dá al Altísimo segun que él te ha dado: y con buen ojo ofrécele de lo que hallaren tus manos* (1). Y no espresa ciertamente de lo que puede mirarse como un fruto ó precio del trabajo, de la industria y á veces del fraude y de la malicia del hombre, que es el dinero.

D. Ign. ¿Pues que señor Cura los productos de la agricultura y de la cabaña no son tambien fruto del trabajo del hombre como lo que se adquiere por todos los ramos de industria? En verdad que el que no ara y siembra, no siega ni coge.

(1) Eclesiástico cap. 35. 12.

Pár. ¡ Ah señor y como confundimos las ideas ! es verdad que no siega ni coge , el que no ara y siembra , pero se ha olvidado vmd. de aquella verdad infalible que nos enseña el Apóstol de que *Dios es el que dá el incremento , y que es nada el que planta y el que riega.* (1) Es muy cierto que Dios quiere que el hombre trabaje y cultive la tierra para que le fructifique , y se mantenga con el sudor de su rostro , y que esto es un castigo del primer pecado ; pero cuando el Señor , que se ha reservado en su mano las lluvias tempranas y las tardias , no quiere que la tierra fructifique por sus miras siempre benéficas y de padre amoroso , de que tenemos tantos egemplares y testimonios en la sagrada historia ¿ de qué sirven los trabajos y los afanes del hombre ?

(1) 1. Cor. cap. 3. ver. 7.

¿Serán poderosos para criar una planta, para formar un grano y para llevarle á su sazón y total madurez? ¡ Ah que estas admirables operaciones no estan al alcance del poder humano! Reconozcamos, pues, aunque todo nos viene de Dios, que hay mucha diferencia entre los productos de la agricultura, de la caña y aun de la guerra ó de las victorias, como vemos en tantos lugares de los libros santos; y en algunos pasages de nuestra historia, y los que rinden las demas ocupaciones de los hombres por un efecto de su industria y de su aplicacion. Es verdad, repito, que todo lo debemos á Dios, y que todo bien nos viene de su amorosa providencia; pero los efectos del trabajo del hombre que proceden de la industria como del carpintero, del texedor y de otros ramos, parece que penden de la voluntad y de la apli-

cacion del hombre con sola la concurrencia general de parte de Dios. Así un texedor si trabaja y hace su tela encuentra en ella el fruto de su trabajo; pero el labrador qué fruto encuentra si Dios no dá el incremento? Es cierto, repito, que Dios ha querido obligar al hombre al trabajo de la tierra, sujetando por lo regular su produccion al sudor de su rostro, y que en iguales circunstancias coge mas el que mejor la cultiva: así nos dice el sábio, *el que labra su tierra se saciará de pan* (1) *y en donde hay muchas mieses allí está manifiesta la fuerza del buey* (2); pero sin embargo, ¿qué le servirá haber sudado y haberse afanado un año entero en preparar la tierra, haber arrojado en ella la simiente, haberla regado, limpiado y cultivado con

(1) Prov. 12. 11.

(2) Prov. 14. 4.

todo esmero y perfeccion, si Dios misericordiosamente no envia los buenos temporales que la hacen fructificar? ¿qué segará? ¿qué cogerá? Confesemos que trocamos los frenos cuando sujetamos precisamente á la política y á nuestros cálculos y conocimientos lo que Dios se ha reservado para sí con una economía especial y superior á nuestros alcances, para obligarnos á que nos reconozcamos siempre pendientes de su adorable providencia, y de su mano poderosa y liberal: y para obligarnos á que continuamente le pidamos el pan de cada dia con el fin de hacernos felices en esta y en la otra vida. Confesemos tambien que los frutos de la tierra y las crias de nuestros ganados, aunque ponga el hombre su trabajo como un medio necesario para conseguirlos, son una dádiva especial de Dios, y por consiguiente que en ofrecerle los diez-

mos no hacemos mas que consagrarle una pequeña partecita que ha querido reservarse para sí, para sus ministros y para sus pobres de lo mucho que el mismo Señor nos dá: y que digo de lo mucho, de todo debiera decir porque no podemos negar que todo lo recibimos de sus amorosas y benéficas manos. Temamos pues señores los terribles efectos de su enojo soberano si no le ofrecemos la parte que se reserva, y nos pide de nuestras cosechas y de nuestros ganados, y si no se la ofrecemos *con buen ojo* como dice el Eclesiástico, con un corazon recto y sencillo en reconocimiento y en testimonio de nuestra gratitud á sus innumerables beneficios. ¡Ah que Dios no quiere solo el sacrificio estéril ó la ofrenda material de los diezmos: quiere que con ellos le ofrezcamos el corazon: quiere que le consagremos juntamente con

ellos nuestra voluntad y nuestros ardientes deseos de contribuir á su mayor honra y gloria, á la exáltacion de su nombre, y á la mayor estension de su culto entre nosotros y en todas partes. Si honramos al Señor como nos dice Salomon: *honra al Señor con tu hacienda, y dale la primicia de todos tus frutos* (1), nuestra ofrenda le será agradable, y conseguiremos los premios que en seguida nos ofrece. *Se llenarán, continúa, tus troges de hartura, y de vino rebotarán tus lagares.* No dudemos que acreditará con milagros cuando conviniere á su gloria que acepta nuestros sacrificios como lo hizo con Abel; pero si fuésemos imitadores de Cain temamos, repito, que nos comprehenda la justa maldicion que recayó sobre él con todos los terribles efectos que experimentó despues.

(1) Prov. 3. 9. y 10.

De los diezmos y demás rentas eclesiásticas como objeto político.

Pero aunque yo no debo discurrir en esta materia bajo de otros principios, tampoco puedo dejar de conocer que los diezmos, y las demás rentas eclesiásticas no pueden perjudicar al estado, viendo que España en el siglo diez y seis, en que generalmente se pagaban, llegó al grado de opulencia, de poder, y de fuerza que todos sabemos; y que Francia en nuestros dias, pagándolos tambien, ha llegado á un poder, que en las manos del fiero Napoleon ha hecho estremecer al mundo entero. Pues para qué mas pruebas de que nuestra decadencia no proviene del pago de los diezmos y demás rentas eclesiásticas, sino de otras cau-

sas que deben investigar los políticos para removerlas, y evitar los malos efectos que nos producen.

D. Ign. Venero señor Cura como debo la autoridad de las divinas letras, pero considero que las autoridades de la Escritura en la ley escrita no son enteramente adaptables á la ley de gracia. Los diezmos que mandó pagar el Señor á los Israelitas en el Levítico, no vemos que los mande pagar á los cristianos en el Evangelio, sin embargo de que así entónces como ahora ha pendido y pende la abundancia de las cosechas de su mano poderosa y liberal. Permítaseme pues que exponga acerca de los diezmos lo que experimento como agricultor, y lo que observo como político.

Pago como todos los individuos de la sociedad mi cupo de contribuciones para el estado, pago las

cargas concejiles, con lo que me cabe pagar á la Iglesia por derechos de estola, cuando en mi casa ocurre algun bautizo ó entierro; y pago á mas como todos los labradores los diezmos y primicia para la Iglesia. De modo que sobre todas las contribuciones generales y municipales tenemos los labradores las contribuciones de los diezmos y la primicia, cuyo importe es bien considerable.

Este recargo sobre la agricultura tiene á primera vista una especie de injusticia, no digo que lo sea, sino que lo parece á primera vista; porque si todos somos hijos é individuos de la Iglesia, y participamos de sus gracias y bendiciones; por qué no hemos de contribuir todos con igualdad para nuestra madre comun? A mas es muy perjudicial no solo á la agricultura sino á todo el estado, que necesar-

riamente se ha de resentir de lo que padece la agricultura. Ella nos provee de los alimentos de primera necesidad, y de las primeras materias para las artes, y por ambos respetos se experimentan los mayores daños: porque estando cargada lo han de estar sus producciones, ó se ha de arruinar enteramente. Recargados los alimentos de primera necesidad, es forzoso que suban los jornales de los artistas que se arreglan siempre al precio de los alimentos mas precisos, y por consiguiente que suba el precio de la obra en que se ocupan: y aumentándose tambien el precio de las primeras materias debe subir con proporcion el de nuestras manufacturas; y si es tanto, ya sea por uno ó por otro motivo, ó por ambos juntos, que no puedan competir en su venta con las extranjeras de su clase, quedarán por

un efecto necesario sin despacho, y el artista que trabaja en ellas, como no adquiere lo que necesita para alimentarse, abandona un trabajo que le es inútil, y se entrega á la ociosidad, y á la mendicidad, cuando no tome otros medios criminales para subsistir, no por holgazanería, como ya se dijo en nuestra primera conversacion, sino por una necesidad, perdiendo la nacion un ciudadano activo, ó una familia entera, con lo que importaria el trabajo de sus manos, y lo que fomentaria á otros con sus mayores consumos. Díganme vmds. si estos efectos tan ruinosos, que en cierto modo pueden atribuirse á la contribucion de los diezmos y primicia que sufre la agricultura, merecen alguna consideracion. Que España y Francia hayan florecido sufriendola, no satisface; antes se debe creer que sin pagarla hubie-

ran prosperado mas y por mas tiempo.

Cab. Vea vmd. señor Cura la necesidad de acudir á la economía-política para satisfacer á unas objeciones que se apoyan en ella. Si no se desenvuelven los principios en que se fundan, no se las podrá dar solucion de un modo que el entendimiento se convenza, lo que es absolutamente preciso en lo que no está espresamente declarado por de fé; porque no se tranquiliza el entendimiento ni por la autoridad, ni por los hechos que pueden atribuirse á diferentes causas. Y pensando en iguales circunstancias la abundancia de las cosechas, como vmd. ha dicho, del trabajo del hombre, son por este respeto un objeto muy propio de los cálculos políticos y acaso el mas importante: venerando siempre las disposiciones soberanas y benéficas de la providen-

cia divina, y las tomadas tambien por la Iglesia.

Par. No obstante caballero mio, en los asuntos eclesiásticos, esto es, que pertenecen á su disciplina ó gobierno, que en los pertenecientes al dogma no cabe contestacion, nada es para mí tan decisivo como la autoridad de las divinas letras, y las sanciones de la Iglesia santa. Sin embargo oiré á vmd. con mucho gusto, porque como la verdad es una, debe la razon en lo que alcanza de la religion, cuando está bien dirigida, coincidir con ella, y encontrar con sus discursos la misma verdad que nos propone la autoridad religiosa. ¿Cómo, pues, no me ha de ser agradable ver comprobado esto con los discursos de vmd.? Pero no puedo disimular que el pago de los diezmos sea ni parezca contribucion, y mucho menos injusticia á primera vista ni de nin-

gun modo. ¿ Quiere el Señor que repita la diferencia que , sobre esto , hay entre el labrador y el artista ? ¿ quiere que aumente reflexiones , pruebas y autoridades ?

Cab. No hay necesidad señor Cura. Lo que todos vemos no necesita probarse. No debe llamarse contribucion á los diezmos , como no se llama á lo que el colono ó arrendador da al propietario por el disfrute de su posesion. Ni puede llamarse injusticia dar á cada uno lo que le pertenece , ó la parte que tiene en la cosecha así al propietario por la finca , como al jornalero por su trabajo , y mucho ménos lo es , el dar al Señor la parte que se reserva como dueño de todo , sino mas bien una obligacion , un reintegro , un pago de rigurosa justicia.

Lo que debemos probar es , que esta parte que Dios se reserva , que

llamamos diezmos y primicia, y que debe estenderse á todas las rentas eclesiásticas, no perjudica de modo alguno á la agricultura ni al estado, sino que antes favorece mucho á uno y otro, especialmente en una nacion oprimida como la nuestra con un comercio pasivo. Demostrando esto el asunto de nuestra conversacion, será precisamente de la economia-política, que es el objeto que nos hemos propuesto para todas, y del que no nos hemos de apartar por ningun motivo. Y para que procedamos con orden y solidez en un punto tan importante debemos ante todas cosas recordar los principios de ella que ya tenemos sentados en nuestra primera conversacion.

§. III.

Los principios de la economía-política, que deben tenerse presentes.

1.º *Que la industria, ó el trabajo de los hombres es el manantial de la riqueza nacional.*

2.º *Que el trabajo ó industria de los hombres se proporciona al despacho ó consumo de las cosas que produce, que deben llamarse nacionales, como trabajadas por individuos de la nacion.*

3.º *Que se consigue la abundancia de estas cosas que llamamos nacionales, en que consiste la riqueza de la nacion, aumentando el consumo de ellas.*

4.º *Que por consiguiente todo consumidor de estas cosas propias de su nacion es útil á ella, como perjudicial el que consume del extranjero á proporcion de lo que consume de él.*

135.º Y finalmente, que la población se proporciona á los consumos de las cosas nacionales; de modo que si se aumentan los consumos de ellas se aumenta la población, y que se disminuye si se disminuyen los consumos de las cosas nacionales.

D. Ign. Bien presentes los tengo por la sacudida que vmd. nos dió porque consumimos los pañuelos y las botas extranjeras (1).

Cab. ¿Y no fué con razon?

D. Franc. Con mucha; pero á mí se me ofrece alguna réplica sobre el último punto.

Cab. ¿Cuál es?

D. Franc. Vmd. nos dijo que la población en un país se proporciona á los medios de subsistir: y tambien que donde hay para mantenerse dos se celebra un matrimonio (2). Coincide es-

(1) Conversacion primera, página 35.

(2) Id. pág. 67.

to con lo que he leído en un papel reimpresso en Madrid (1) que ha venido á mis manos despues de nuestra primera conversacion, en que se dice *que la poblacion se nivela por sí misma con los productos de la tierra naturales ó de cultivo* (2). Esto mismo he leído en otros papeles, y oído en diferentes conversaciones, y me servia de mucha satisfaccion por la conexión que tenia á mi parecer con los principios de vmd. Por lo mismo admiro ahora mucho que vmd. nos diga *que la poblacion se proporciona á los consumos de las cosas nacionales*, que es muy diferente.

Cab. ¡Oh no señor! no digo una cosa diferente, ni mi proposicion conviene generalmente con la que vmd. me cita. Convendría si se tratase de un estado de sociedad natu-

(1) Su autor Don Juan Alvarez Guerra.

(2) Página 81.

ral, ó meramente agricultora; pero no en un estado de sociedad civil, culta, y comerciante como la nuestra. Me alegro que me dé vmd. ocasion de aclarar mas este punto porque es el principal para dirigir bien, y conseguir el aumento de la poblacion, objeto ó término á que se dirige la economía-política: pues *en la muchedumbre de pueblo está la gloria de un Rey; y en la escasez de plebe la ignominia de un príncipe* (1): y tambien es el fundamento mas principal de las pruebas que daremos para manifestar que las rentas eclesiásticas son útiles al estado en su distribucion ó inversion por los mismos eclesiásticos por lo que contribuyen á aumentar la poblacion.

Dige que *donde hay para mantenerse dos se celebra un matrimonio* (2)

(1) Pov. 14. 28.

(2) Conversacion primera, pág. 67.

y esta es una proposición que se verifica en cualquiera estado de sociedad meramente agricultora, ó comerciante con respecto á cada una; pero no de un mismo modo en ambas. Donde viven como muchos de los pueblos de América antes de su descubrimiento de los productos espontáneos, ó naturales de la tierra, ó reducidos precisamente á los productos de su escasa agricultura y cabaña, sin comercio alguno, seguramente que la población se nivela por sí misma con los productos de su suelo naturales ó de cultivo; pero en las sociedades civiles, y que están en comunicación ó comercio con otras, donde el alimento no se adquiere sino por un equivalente ó por su precio, se nivela la población á los medios que hay de adquirir este equivalente para comprar con él los alimentos que hacen nuestra subsistencia, y cuan-

to necesitamos para vestirnos, sea ó no del mismo país, porque el comercio con sus operaciones suple la falta de las producciones propias. Si no fuera así, la población de Cataluña (que es la provincia, que nos propone por modelo el autor de nuestra carta) (1), debería disminuirse muchísimo porque los productos del suelo de la provincia así naturales como de cultivo, y aun los de la pesca no alcanzan ni por mucho para mantener la población existente en ella, aunque la agricultura es la mas floreciente. Es cierto que en el globo no podrá haber mas habitantes que los que puedan mantenerse con sus producciones naturales, ó de cultivo; pero no es preciso que estos habitantes hayan de vivir en el mismo sitio, en que se producen, ó se crían

(1) Conversacion primera, página 9.

los comestibles. Tambien es cierto que estamos muy distantes de conseguir el total de producciones que nos daria la tierra con una floreciente agricultura, porque generalmente está muy distante este ramo de tan eminente grado: pero vemos que en las provincias mas pobladas, y en que exceden sus consumos á sus producciones es donde mas prospera, donde se emplea mas el terreno, donde se le hace producir mas y de mejor calidad, porque se le abona y cultiva con mas perfeccion. Debemos pues inferir que los adelantamientos en la agricultura en cada provincia están en proporcion con los consumos de sus producciones, ó de los consumidores, esto es, de la poblacion, y no está ó el número de habitantes con los productos de la tierra naturales, ó de cultivo. Y por consiguiente que se equivocan y deducen malas con-

secuencias los que creen que así la agricultura, como las demás ocupaciones útiles se aumentarían y perfeccionarían si se dedicasen á ellas, y se aumentasen muchos operarios á un mismo tiempo para estender el cultivo de la tierra, ó aumentar las operaciones de las artes; y como piensan así muchos, no dudo que lo habrá vmd. leído en varios papeles, y oído en muchas conversaciones, especialmente con respecto á la agricultura, porque no se considera que el cuerpo de agricultores en un estado y (lo mismo puede decirse respectivamente de cada ramo de industria) hace el oficio del proveedor ó mayordomo de una casa ó comunidad, el cual no hace mas acopios de los que necesita para su consumo, porque si acopia mas de lo que necesita se le inutiliza, y pierde su importe, y si continuase en semejante

necedad arruinaría su casa ó comunidad.

D. Ign. Eso es innegable. Las opiniones y conducta de los labradores estan de acuerdo con ese modo de pensar, y lo confirma un dicho vulgar que repiten con frecuencia, y es: *Señor* (hablan con Dios) *que nos entendamos, á dos años buenos uno malo*, porque si son todos buenos es tanta la abundancia de las cosechas, que no tienen despacho de los frutos, sino á unos precios tan bajos, que no adquieren con ellos para los gastos de las labores, y tienen que abandonarlas ó disminuirlas á lo ménos; y así una continuada abundancia sería un motivo cierto de disminuirse la agricultura, aunque hubiera muchos operarios dedicados á ella, si al mismo tiempo y con la misma proporcion no se aumentaban los consumos, y con ellos se facilitaba á los labradores el despacho

de sus abundantes frutos, ya sea en el propio pais ó estrayéndolos, haciendo con ellos un comercio activo.

Cab. Ya sé que el vilipendio es tan ruinoso al labrador, á la agricultura y al estado como el excesivo ó carestia. Cuando tratemos de la agricultura veremos los medios de precaver uno y otro. Ahora me complazco en oír á vmd. que los sentimientos del sencillo labrador, hijos de sus repetidas esperiencias, convienen con mis principios: y como en estas repetidas esperiencias de los labradores no cabe engaño, son la prueba mas convincente de que la agricultura guarda siempre cierta proporcion con las demas ocupaciones, y que naturalmente viene á nivelarse con ellas, y con la poblacion ó con las extracciones del comercio activo, cuando no lo impiden algunas causas impolíticas, lo mismo que di-

gimos de los matrimonios y de la población misma (1).

D. Franc. Sobre la población todavía encuentro alguna dificultad para conciliar las dos proposiciones de vmd., primera: *que la población se proporcione siempre á los medios de subsistir*, y segunda: *que se proporcione á los consumos de cosas propias de la nación*, ¿es acaso lo mismo consumos de cosas propias de la nación, que medios de subsistir?

Cab. Sí señor. Los consumos de cosas propias de la nación ó nacionales, dan ocupacion á los individuos activos de la nación, los cuales con su trabajo proporcionan al consumidor cuanto apetece para sus necesidades, para sus comodidades, ó para sus caprichos; y reciben de él en trueque el precio ó cantidad de moneda que representa el valor

(1) Conversacion primera, pág. 69.

de su trabajo, con la cual compran lo que necesitan, esto es, adquieren el equivalente ó el medio para subsistir ó para adquirir la subsistencia; y así es lo mismo consumos de cosas propias de la nacion, que medios de subsistir.

D. Ign. Pero si lo necesario para la subsistencia tiene un precio muy subido, como sucede con todos los productos de la agricultura por el recargo de las contribuciones de los diezmos y de la primicia, no podrá el artista adquirir el equivalente para comprarlo, sino vendiendo su obra á un precio muy subido, y si fuere tanto que no pueda competir con las extranjeras de su clase, como dije poco ha, se arruinará el artista, y se arruinará el labrador todo por falta de despacho ó consumo, y se arruinará tambien el estado: y esto me parece que es conforme con los principios de vmd.

Cab. No lo niego. Siempre que el precio de los comestibles mas precisos sea tan subido, que obligue al artista á levantar él de sus manufacturas, de modo que no puedan competir con las extranjeras de su clase, se arruinarán las artes, decaerá la agricultura, cesará cuasi del todo el comercio propio, se aumentará á proporcion el pasivo con todos sus perniciosos efectos, que ya digimos, y se reducen á disminuirse la poblacion y decaer la nacion hasta el ínfimo grado de poder y de fuerza. Otro dia hablaremos del comercio: trataremos de intento del precio de las cosas: formaremos su análisis, y veremos el modo de disminuirle insensiblemente al mínimo posible. Ahora quisiera que vmd. me probára, ya que lo dá por supuesto, cómo la subida del precio de las producciones de la tierra, y cómo las alteraciones y perjuicios que su-

fre la agricultura proceden de los diezmos y primicia con que contribuimos al Señor. No lo hará vmd. seguramente : antes confesará vmd. que estan mas abundantes y mas baratos los granos cuando mas le pagamos, porque son mas abundantes nuestras cosechas. Y tambien confesará vmd. que el agricultor, aunque contribuya con los diezmos y la primicia, no paga mas á proporcion en el todo ó total de las contribuciones, que los empleados en las demas ocupaciones con que se adquiere la subsistencia ó el equivalente para adquirirla, y para esto exâminarémos *el efecto que hacen en el estado no solo los diezmos y la primicia, sino todas las rentas del clero secular*, ya que tratamos de las que disfruta el regular en nuestra primera conversacion. Verémos pues, *que estas rentas eclesiásticas no perjudican al estado, porque no son gravo-*

sas en su adquisicion ; y que son útiles al estado por su distribucion ó inversion por los mismos eclesiásticos.

D. Franc. Empeño es el que vmd. toma.

D. Ign. Tanto que parece un imposible , y esta es la opinion general.

Cab. Pues yo espero salir de él sin grande dificultad, aunque tenga que combatir la opinion, ó mas bien la preocupacion general. Trataremos primero de la adquisicion de estas rentas , y despues de su distribucion ó inversion por los mismos eclesiásticos.

§. IV.

Que las rentas eclesiásticas no perjudican al estado , porque no son gravosas en su adquisicion.

D. Franc. La adquisicion considérela vmd. como quiera , siempre

resultará que es un gasto que hace la nacion para mantener al clero, el cual por principios de buena economía-política debería reducirse al menor posible, y así dice muy bien nuestro autor, *que España no necesita otro vicio para venir á su total ruina, que gastar anualmente en el clero ochocientos millones mas de lo que debería emplear, habiendo órden y método* (1).

Cub. ¿Llama vmd. gasto de la nacion á lo que disfruta el clero? ¿Quién le ha dicho á vmd., ni á ese señor, que lo que una nacion invierte en sí misma, es un gasto para ella, sino mas bien un abono y un medio de proporcionarse su felicidad? El clero es una parte de la nacion: sus rentas y sus bienes son tambien parte de los bienes nacionales ó de las rentas de la nacion,

(1) Pág. 77.

¿no es así? ¿Y dígame vmd. las cantidades de dinero que vmd. muda de un bolsillo á otro puede vmd. decir que las gasta? Figemos pues las ideas, y desaparecerán los errores. El gasto de dinero es el desprendimiento ó la enagenacion que se hace de una cantidad de él para adquirir en trueque alguna cosa, gozar de algun placer ó satisfaccion, disfrutar alguna comodidad, ó por otras causas. Pues si la nacion no se desprende ni enagena la renta ó bienes que disfruta el clero por ningun camino ni de ningun modo, sino que la retiene y la conserva en sí misma, haciéndola una parte de su riqueza total, ¿cómo puede decirse que la gasta, ni que es gasto para ella la manutencion del clero? Gastar y retener una misma cantidad, nadie lo ha dicho hasta ahora. Se podrá decir con propiedad que la hace pasar de un bolsillo de

la nacion á otro bolsillo de la nacion : y que pasándola del seglar al eclesiástico, y del eclesiástico al seglar, que es lo que verdaderamente sucede, aumenta su circulacion interior, hace mas activo su comercio, mayor el número ó cantidad de las cosas nacionales ó propias de la nacion á proporcion que aumenta sus consumos, y que aumenta con la misma proporcion la poblacion y opulencia nacional, como veremos mas adelante en la inversion de estas rentas por los mismos eclesiásticos. ¿ Es esto gastar, es enagenar, ó es adquirir y enriquecerse? Se dirá con propiedad que una nacion gasta cuando estrae ó enagena sus fondos pasándolos á otra nacion. Por consiguiente es un verdadero gasto para ella la manutencion de aquellos sugetos que consumen del extranjero sean eclesiásticos ó seglares, porque estos son

causa de que enagene y de que se desprenda efectivamente de una cantidad de moneda igual á la cantidad ó precio de los géneros extranjeros que consumen : y lo son tambien de que á proporcion decaiga la poblacion nacional, y se aumente la extranjera. Estos pues son los gravosos á su patria, los que la perjudican, los criminales con ella, y los que infalible y voluntariamente la llevan á su ruina, como ya se ha probado (1) sean eclesiásticos ó seculares, ó de cualquiera estado y condicion.

D. Ign. Y si en la recoleccion de los fondos aunque no salgan de la nacion, se la perjudica mas de lo que se la fomenta con la distribucion ó inversion de ellos, ¿no la resultará un perjuicio efectivo? ¿y si fuere muy grande no podrá acar-

(1) Conversacion primera, pág. 24.

rearla su ruina? Si por fomentar á un ramo ó á una clase del estado, como es el clero, con mucho mas de lo necesario, se arruina otra clase de primera necesidad, como la agricultura ¿no se perjudicará á la nacion entera, porque su influjo se estiende á todas las clases de ella? Luego dice muy bien nuestro autor,

Cab. Esa es la preocupacion que debemos combatir. Es preciso hacer demostrable como hemos ofrecido, que estas rentas *no son gravosas en su adquisicion*, y para esto las observaremos en cada una de las tres clases á que pueden reducirse, porque *unas proceden de fincas: otras de dádivas voluntarias por caridad ó limosna, como suele decirse, de misas ú otros sufragios; y otras de diezmos y primicias.* Las dos primeras son idénticas á las de los regulares de que hemos tratado, y así nos detendremos poco en ellas.

Primera clase de rentas eclesiásticas.

El eclesiástico cuyas rentas proceden de fincas, es respecto al estado un vecino agricultor, que administra su mayorazgo ó sus fincas como digimos de la comunidad religiosa agricultora (1). Reune las dos consideraciones ó cualidades de propietario y colono; y en este caso ni la circunstancia, que digimos de mudarse los fondos del bolsillo del seglar al del eclesiástico se verifica. Pero cuando se contenta con el tanto que le paga el arrendador, conservando solamente la cualidad de propietario, es como uno de muchos mayorazgos que se mantienen con sus rentas. En ambos casos paga el eclesiástico al estado sus contri-

(1) Conversacion primera pág. 40.

buciones , al pueblo las cargas municipales ó concegiles , y á la iglesia los diezmos y primicias , si es cosechero , en fin contribuye como el vecino seglar con quanto le corresponde por la renta que disfruta, ¿pues en qué perjudica ni al comun ni al particular en la adquisicion de ella ? ¿á quién es gravoso por ella?

No solo no es gravoso ni perjudica , sino que en ambos casos debe ser mas útil que el seglar. El eclesiástico administrador de sus fincas, se debe conducir con otros conocimientos y con otros principios que el labrador que solo alcanza los de su antigua práctica. Asi prospera regularmente la casa que dirige un eclesiástico , y consiste en que como las operaciones del campo se hacen mejor y con mas oportunidad , son mas abundantes sus cosechas que las de los seglares. ¿Este aumento de cosechas no será una ventaja efecti-

d

va para el estado? ¿y no serán otra ventaja los adelantamientos que adquiere la agricultura por lo que se mejoran las operaciones de ella? ¿Cuando se han conseguido adelantamientos, ó se ha perfeccionado la práctica así en las artes como en la agricultura, sino cuando se ha reunido con los conocimientos científicos? ¿cuando se dirigen sus operaciones por sugetos ilustrados? ¿Y la ventaja que puede resultar al estado de la perfeccion de las operaciones de la agricultura, es fácil de calcularse?

Si el eclesiástico se contenta con la renta ó arrendamiento de sus fincas, quedándose solo con la calidad de propietario, es igual á un rentista poseedor de un vínculo, porque una capellanía para los efectos civiles es un verdadero vínculo, á que estan anejas las cargas propias de una fundacion eclesiástica, y las

generales del estado sacerdotal? Pero cuánto puede esceder el capellan al poseedor del vínculo, con respecto á la utilidad pública, sin contar con las ventajas que resultan por la inversion de sus rentas de que hablaremos despues? Al mayorazgo ó hacendado nada le obliga al trabajo ni al estudio, puede ser un ignorante, un holgazan, ó un vicioso como no perturbe el buen orden público, que es lo único que exíge de él la sociedad; pero el capellan para recibir las órdenes sagradas, y entrar en el goze de su capellania, ha de haber acreditado ántes su instruccion é idoneidad, y su buena conducta: ha de ser siempre un sujeto ocupado, porque tiene sobre sí el desempeño de las cargas de la capellanía y las generales del estado eclesiástico, de que no puede prescindir, sin incurrir en la nota de sus prelados que deben velar

continuamente sobre él. ¿Y aunque algunos, no obstante todo esto, y á pesar de la vigilancia pastoral, tengan unas costumbres poco edificantes, nos deberán servir de regla y de egemplar? ¿Todos han de ser irreprehensibles? ojala lo fueran: entonces sus virtudes se difundirian en el pueblo, y prosperaria la nacion como nos asegura Salomon: *la justicia, dice, levanta á la nacion: mas el pecado hace miserables á los pueblos* (1); pero son hombres los eclesiásticos, y aunque no llegue á tanto su virtud en todos, es necesario confesar, procediendo de buena fé, que el capellan eclesiástico por instituto y por cierta necesidad debe ser un sugeto ocupado, egemplar y de unos conocimientos que le hacen útil, no solo á la iglesia, sino tambien al estado en muchas ocasiones. ¿Si los bienes ó fincas de

(1) Prov. 14. 34.

que consta la capellania que disfruta, y de que procede su renta, formasen un mayorazgo, y su producto mantuviese á un seglar, acaso de las circunstancias insinuadas, y perjudicial de muchos modos al estado, no se repararia, no se tendria por gravosa la adquisicion de su renta, ni se declamaria contra ella; ¿y habrá razon para hacerlo, porque la disfruta un eclesiástico, que es útil de tantos modos en lo espiritual y en lo temporal, y que en su adquisicion y disfrute no quebranta ninguna ley del estado? ¿Esta cualidad de eclesiástico puede variar de modo alguno la naturaleza de la renta no variando su origen, ni el modo de percibirla? ¿Y quién por lo regular es mas indulgente con el colono, quién le exíge menos por el arriendo, quién le dá mas esperas para el pago con necesidad ó sin ella, quién le dá mas auxilios para que se

sostenga y fomente el eclesiástico ó el mayorazgo? Luego ¿qué renta será menos gravosa en su adquisicion por cualquiera respecto que se la considere? Me parece que no cabe la menor duda, ni admite la menor contestacion.

Segunda clase de rentas eclesiásticas.

Tampoco la hay en que no perjudica en recibir la suya el eclesiástico que por su escasa cóngrua, ó por otros accidentes necesita la caridad, ó llámese limosna sea por misas ó por otros sufragios ó motivos. La dádiva que se hace por caridad ó de limosna es un acto voluntario así en hacerla como en la cantidad y en el modo. El que dá lo que quiere, cuando quiere, y como quiere, no es creible que se perjudique, porque estando en su mano

evitarse el daño, no es presumible que se le haga voluntaria y caprichosamente, sino con alguna mira ú objeto, cuyo logro le sea preferible, lo que en realidad es un bien efectivo.

Los eclesiásticos reducidos á esta estrecha necesidad son comparables á los regulares mendicantes que no poseen fincas de quienes hablamos en nuestra primera conversacion (1). De seglares regularmente hubieran sido, como ellos, unos ignorantes é inútiles por falta de ocupacion, y mantenidos tambien con limosnas del pueblo por un efecto necesario del comercio pasivo, que sufrimos, como hemos repetido varias veces: y en el estado eclesiástico son unos sugetos instruidos que pueden contribuir, y que contribuyen efectivamente al bien espiritual

(1) Página 51.

y temporal de sus prógimos, y por consiguiente al del estado en general. Inferiremos pues que estas dádivas voluntarias ó limosnas convertidas en rentas eclesiásticas, ó disfrutadas por eclesiásticos han sacado de la ociosidad, de la necesidad y de la inutilidad á sus poseedores, haciéndolos útiles de varios modos.

D. Franc. ¿No lo serian tambien, y acaso mucho mas, dedicados á la agricultura ó á las artes en las que hay tanta necesidad de operarios, y pertenecerian á la primera clase de ciudadanos útiles porque lo serian activa y pasivamente; (1) y á mas establecidos en el estado del matrimonio, que regularmente tomarian, aumentarían la poblacion, que tanta falta nos hace? Serian por consiguiente mas útiles estas limosnas destinadas á fomentar artistas, ó la-

(1) Conversacion primera, página 23.

bradores, que á mantener unos eclesiásticos, que no son necesarios no siendo Párrocos ó Prelados, y que por fin mantenidos con limosnas sean por sufragios ó como quiera, siempre han de ser unos sujetos necesitados, objeto de la compasion de los fieles como los mendigos seglares.

Cab. Señor Don Francisco, cuántas equivocaciones padece vmd. Lo primero vmd. no se acuerda de los efectos del comercio pasivo en el sobrante de la poblacion, de que hablamos en nuestra primera conversacion (1), y vmd. no está persuadido, segun veo, de que España por nuestra desgracia sufre este comercio destructor. Es indudable que no encontrarían ocupacion en la agricultura, ni en las artes, y que serian por necesidad unos hombres

(1) Página 79.

(1) Página 81.

perdidos. No física, y precisamente los mismos, sino un número equivalente, y no por ociosidad voluntaria, ú holgazanería, sino por una necesidad, efecto inevitable del comercio pasivo como entónces se probó (1) y por lo mismo no lo repito ahora. Por consiguiente esas limosnas no aumentarían los artistas ni los labradores aunque se les fomentase directamente con ellas; pero los aumentan efectivamente empleadas en los eclesiásticos por lo que se aumentan los consumidores, como probaremos mas adelante.

En cuanto á que son necesarios los eclesiásticos que pertenecen á esta segunda clase de rentas haria á vmd. una completa demostracion, si lo permitiera el asunto de nuestra conversacion; pero ó ha de negar vmd. la necesidad de los sufra-

(1) Página 81.

gios por los difuntos , la de acudir al Señor á implorar sus misericordias en nuestras necesidades particulares , y á darle gracias despues de haberlas conseguido , todo por medio de sacrificios particulares , ó ha de confesar vmd. la necesidad de estos ministros del altar destinados á ofrecer al Señor estos votos particulares á que no pueden atender los Prelados y los Párrocos, ocupados en las funciones propias de su ministerio pastoral. Y si cumplieramos con el precepto del Eclesiástico que dice : *No aparezcas delante del Señor con las manos vacías* (1), ¿cuántos ministros serian necesarios , y cuántos se mantendrian con nuestras dádivas? Es cierto que estos eclesiásticos por la escasez de su cóngrua se mantienen en gran parte con las dádivas vo-

(1) Cap. 35. v. 7.

luntarias ; pero no por eso debén considerarse como unos mendígos: la diferencia es bien manifiesta. Estas dádivas se llaman limosnas ó caridad , porque como no puede ser recompensado un sacrificio que no tiene precio , le ofrece el ministro por caridad á favor del seglar que lo solicita , y recibe tambien por caridad la dádiva que le presenta : uno y otro es voluntario , es gratuito ; pero aunque estas dádivas al ministro sean voluntarias , en su origen son sin embargo de justicia supuesto el sacrificio como nos lo comprueba lo dispuesto por el Señor en su pueblo. Las víctimas ofrecidas por la espiacion de los pecados del pueblo en general , ó en holocáusto , se consumian enteramente , sin que quedase nada para el ministro que la ofrecia ; pero en las que se ofrecian por los particulares , sea en rogativa , ó en ha-

cimiento de gracias, ó por cualquiera otro motivo en que no se consumia enteramente la víctima, se reservaba para el ministro la parte de ella que en el Levítico se expresa con toda distincion y claridad. Y en el testamento nuevo tenemos tambien la autoridad de San Pablo que nos dice que debe mantenerse del altar, el que sirve al altar. Con que si un seglar emplea á un sacerdote, para que como mediador entre Dios y los hombres, ofrezca al Señor sus votos particulares, debe de justicia contribuir para su manutencion y decencia, dándole cuando menos la corta cantidad que por las sinodales les está consignada.

El total de estas dádivas, que un economista calcula con facilidad por el número de individuos que mantiene, forma una renta permanente la cual se proporciona siempre á la poblacion y riqueza de la

nacion, y al total de la renta el número de ministros con proporcion al precio de las cosas, porque en un estado, cuando se deja seguir á las cosas su curso natural, todas se proporcionan recíprocamente nivelándose por sí mismas: y en pocos ramos podria hacerse una demostracion tan evidente como en este. Observe vmd. aunque sea de paso que desde tiempos remotos se advierte la disminucion de regulares en algunos conventos hasta no serles posible seguir la observancia en todas sus partes por su corto número; y en el clero secular hemos visto tambien la necesidad de reunir beneficios porque su corta renta no bastaba para mantener á un sacerdote; y debe vmd. suponer que así en la fundacion de los conventos faltos de individuos, como en la de beneficios incóngruos, se dotarian de manera que pudieran man-

tenerse , y desempeñar sus funciones , porque sin esta precisa circunstancia no era posible que se hubiera admitido la fundacion en ninguno de los dos casos. Luego es preciso confesar que se ha disminuido el número del clero secular y regular desde el tiempo de las fundaciones por sí mismo , y sin mas ley que la de nivelarse , y proporcionarse con el estado de la nacion.

D. Franc. En quanto al clero secular no me opongo , porque es muy cierta la supresion de beneficios , y no vemos que en el dia se funden otros , ó á lo menos en un número que equivalga ; pero en órden al regular vmd. sabe las providencias que se tomaron en tiempo de Carlos III para su reduccion , mandando que no se diesen hábitos.

Cab. Me acuerdo que fué preciso revocarlas á poco tiempo por la falta que hacian los regulares para

las misiones de América , y para otros objetos : y que , aunque se abrió la mano dando las mas amplias facultades para su admision no se han visto despues de tantos años repuestos los conventos despoblados con el número competente de religiosos. Me dirá vmd. que el excesivo precio que han tomado las cosas es la causa de no poderse mantener tantos individuos del clero secular y regular como antes con las rentas que tenian ; pero esa subida en los precios es precisamente una de las pruebas de la decadencia de la nacion en riqueza , y en poblacion : por esto sin providencia alguna , y sin mas causa que la proporcion ó nivel , que guardan entre sí las partes del estado , se ha disminuido el cuerpo eclesiástico secular y regular á proporcion que se ha disminuido la poblacion y la riqueza nacional ; y mientras que

una disposicion poco premeditada é impolítica , ó una irrupcion destructora como la de los franceses no trastorne el órden regular de las cosas , siempre habrá los necesarios , y no mas : y á estos nunca faltará su decente manutencion aunque proceda en gran parte de dádivas voluntarias en la cantidad , y en el modo , como se verifica en los eclesiásticos que se comprehenden en esta segunda clase de rentas eclesiásticas , en la cual nos hemos detenido mas de lo que pensaba , y todavía me queda un escrupulillo que no puedo disimular por la comparacion que vmd. hace de ellos con los mendígos seglares. ¿ Qué cosa mas irregular , mas impropia , y mas chocante que esa comparacion de cualquiera modo que se tome ? Es cierto que con las limosnas repartidas á los seglares , como digimos en nuestra primera conver-

sacion (1), se conserva en muchas ocasiones un individuo, y una familia entera, que mejorando su situacion, llega á salir del infeliz estado de la mendicidad, y vuelve á ser útil á la nacion activa y pasivamente; pero para cada individuo reparado y repuesto, ¿cuántos son los que no vuelven jamás á poderse mantener con su trabajo, y en ellos no sirve la limosna sino para la conservacion de su vida, sin que consiga el estado ninguna ventaja, sino la escasa de sus consumos, porque de ningun modo, ni por sus conocimientos, ni con sus personas pueden contribuir al bien general. Cotege vmd. esto con lo que acabo de decir de los eclesiásticos, individuos utilísimos en la sociedad por su instituto, por sus conocimientos, por sus consu-

(1) Conversacion primera, página 60.

mos, y en fin por todos respetos espirituales y temporales.

Tercera clase de las rentas eclesiásticas.

Pasemos á la tercera de las rentas eclesiásticas que son los *diezmos*. Es la mas pingüe, y por eso pide mas examen, y mas reflexion: es la mas importante y acaso la mas útil. La consideran como una contribucion incompatible con la prosperidad de la agricultura y de la nacion, porque se estrae de una clase solamente, porque inclina á cultivar mal las tierras, y á desmoralizar al pueblo por la aplicacion ó destino, que tienen los diezmos en gran parte. ¿ No son estos los motivos porque se impugnan en el papel de vmd.? (1) Pues veamos

(1) Página 40.

si convienen con los cálculos que se hacen en el mismo, y lo que resulte nos desengañará.

Hace subir el autor á 15.330 millones de reales vellon el producto de nuestro suelo en cada año (1): regula á tres reales de vellon diarios el consumo de cada persona, á veinte y un reales tambien diarios la ganancia de cada individuo empleado en la agricultura, y cria de ganado (2) distinguiéndolos en tres clases de *jornaleros, colonos y propietarios*. Y *podria, añade, regularse á cuarenta y dos reales la ganancia diaria de cada uno si se rectificára el cálculo excluyendo de él á los propietarios y ganaderos, que ni trabajan ni administran por sí sus bienes; y si rebajáramos los dias festivos, los de mal tiempo, y los de enfermedad y vejez.* Finalmente, calcula que el jornale-

(1) Página 57. (2) Página 59. (1)

ro para poderse mantener , estando el trigo de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho reales de vellon la fanega , debe ganar ocho reales y un tercio de jornal (1). Giremos pues sobre estos datos nuestra cuenta. Supongamos en diferentes sugetos las tres consideraciones , ó representaciones de *jornalero* , *colono* y *propietario*. Convengamos en que gana cada uno veinte y un reales diarios que es la ganancia ó tanto menor que les asigna , y que por consiguiente ganan cada dia los tres juntos sesenta y tres reales. El *jornalero* como trabaja para otro que es el *colono* , cede á beneficio de éste el producto ó ganancia de su trabajo , contentándose con el tanto fijo que recibe por el jornal. El *propietario* como no administra por sí el fondo de su propiedad , le cede

(1) Página 81.

tambien á otro que es el colono, para que le administre de su cuenta, y á su beneficio, recibiendo de él un tanto fijo el que se convienen, y que nosotros regularemos en el de los tres reales vellon de su consumo diario, escesimo verdaderamente, porque el propietario que lo es solamente de lo que puede cultivar un jornalero, no debe aspirar á mantenerse con su propiedad. No nos queda ya otro actor en esta escena que el *colono*: él ha hecho suya la propiedad de la finca que cultiva, y el trabajo, ó industria del jornalero que emplea, aunque con esta diferencia, que por la propiedad nada adelanta, porque regularmente no se paga al propietario el tanto del arriendo hasta despues de cogida la cosecha; pero sí por el jornal, porque no puede subsistir el jornalero si diariamente no se le paga su trabajo: y tambien ha

hecho suyos los cuarenta y dos reales diarios que corresponderian al propietario y al jornalero, los cuales unidos á los veinte y un reales que le corresponden como colono, resultan á su favor los sesenta y tres reales de utilidad diaria, que perteneceria á los tres. Veamos ahora con qué capital ó adelantamientos consigue esta ganancia. Por el jornal dá diariamente ocho reales y un tercio que es el mayor que asigna el papel de vmd.; por su persona los tres reales de su consumo diario, que tambien es un abono excesivo, porque no es regular que pueda mantenerse un colono con lo que le trabaja un jornalero solamente; y finalmente por las caballerías y demás gastos de la labor los tres reales diarios que tambien señala el papel, regulando como el autor una caballería por trabajador, pues aunque la yunta se com-

pone de dos, son muchos los dias en que no las emplea. el jornalero por no permitirlo la clase de trabajo en que se ocupa. Al todo asciende el gasto ó adelantamiento diario á catorce reales y un tercio de vellon, y con ellos tiene, ó adquiere los sesenta y tres reales de utilidad, que viene á ser una ganancia en la razon de cuatrocientos cuarenta por ciento con poca diferencia. Hagamos tambien la rebaja de los pagos que deben hacerse de esta ganancia total segun el mismo papel, para que resulte la utilidad líquida que le queda. Por los diezmos que se pagan del total, señala uno de treinta (1) y corresponden dos y $\frac{3}{30}$: por la propiedad los tres reales diarios que hemos convenido ó asignado por el arriendo; y añadiendo á estas partidas los catorce rea-

(1) Página 39.

les y un tercio del total de gastos , ó adelantamientos , asciende todo á diez y nueve reales y trece maravedís ; y deducidos de los sesenta y tres reales de utilidad total , quedan de utilidad líquida al colono cuarenta y tres reales y veinte y un maravedís que sale á mas de un trescientos por ciento , respecto de todo lo que emplea , comprendiendo hasta su manutencion , de modo que toda esta utilidad líquida que le resulta es para su bolsillo , ó para aumento del capital , ó para sus comodidades y gastos de su familia. Pregunto yo ahora , ¿ se arruinará este colono con una utilidad tan pingüe ? ¿ Le podrá perjudicar el pago de los diezmos y primicia , ni los adelantamientos , y gastos , quedándole despues de satisfecho todo cuarenta y tres reales y veinte y un maravedís por cada jornalero que emplea con su caba-

llería? ¿Tendrá otro motivo sien-
 do tanta su ganancia que le induz-
 ca á cultivar mal las tierras sino su
 holgazanería? ¿Podrá alegar otro tí-
 tulo para no pagar con exáctitud
 los diezmos y demás obligaciones,
 sino su torpe codicia y su mal pro-
 ceder? ¿La agricultura puede de-
 jar de prosperar, y de atraer ven-
 tajas al estado, siendo tan útil á los
 que se emplean en ella? ¿Queda
 tanta utilidad á los empleados en
 las restantes ocupaciones de la so-
 ciedad? ¿Ganan tanto los artistas
 por cada oficial que ocupan? ¿Ga-
 na el comerciante en sus especula-
 ciones á razon de un trescientos por
 ciento del capital que emplea en ca-
 da una? Pues convengamos en que
 atendiendo á las grandes utilida-
 des que rinde la agricultura, el la-
 brador está ménos cargado que los
 empleados en las demás ocupaciones
 útiles con proporcion á las utilida-

des líquidas que quedan á unos y á otros : y que de ningun modo puede serle gravoso el pago de dos y $\frac{3}{30}$ que le cabe de diezmos y primicia de los sesenta y tres reales á que asciende la utilidad total que le produce su cosecha. Resulta por consiguiente que esta renta eclesiástica no es gravosa en su adquisicion que es lo que me propuse probar.

D. Ign. Señor, Señor, que no hay ganancias para el labrador : si la agricultura está perdida : si el labrador no puede sostenerse, y esto es un hecho, y no un cálculo. ¿A mas los cálculos de vmd. los admitirán todos? Es verdad que el autor de nuestro papel no podrá rechazarlos porque se fundan en sus mismas hipotesis ; pero el que discorra bajo de otras, no hará caso de ellos, y no quedará convencido.

Cab. Vea vmd. lo que es no considerar las cosas en sí mismas. Una cosa es que la agricultura esté perdida, que el labrador no pueda sostenerse; y otra que los diezmos y la primicia sean la causa de estos males. Reconozco el mal estado de la agricultura, y manifestaré otro día las verdaderas causas de sus atrasos; pero ahora creo que he probado, que no pueden proceder del pago de los diezmos y de la primicia; y aunque he adoptado las hipótesis de nuestro papel, como solo pueden diferenciarse las que admitan otros en el mas ó ménos de su importe total, porque en su naturaleza no cabe variacion, he generalizado los cálculos manifestándolos con las proporciones del tanto por ciento, las cuales en cualquiera hipótesis deben corresponder; y como resulta una ganancia tan excesiva aunque se rebaje mu-

cho, parece que todos deberán quedar satisfechos. Podremos por consiguiente pasar ya á manifestar cómo son útiles las rentas eclesiásticas en su inversion por los mismos eclesiásticos, que es lo segundo que nos propusimos.

De los derechos de estola y bula de la Cruzada.

D. Franc. Y omite vmd. las rentas que proceden de derechos de estola, y la bula de la Cruzada, ¿acaso no son tambien gravosas á los labradores pobres? Yo he oido alguna vez que para pagar los derechos de un entierro ha vendido un pobre labrador una de las dos caballerias de su labor, quedando imposibilitado para continuar el cultivo con notable perjuicio suyo, de la agricultura, del estado y de las mismas rentas eclesiásticas, porque decaen al paso que se disminuye el cultivo.

Si los labradores contribuyen á la Iglesia á proporcion de lo que les dá el Señor en sus cosechas, parece que deben recibir los auxilios de la Iglesia sin otros desembolsos.

Cab. Así es ciertamente ; pero crea vmd. que mientras no se dé á las rentas eclesiásticas un órden, y un repartimiento conveniente, lo que pertenece privativamente á la misma Iglesia representada por sus prelados, aunque con la intervencion del gobierno político como previenen las leyes, no es posible eximir á los labradores y demas fieles del pago de estos derechos, porque en muchos pueblos es tan escasa la dotacion de los párrocos, que su subsistencia y la de otros dependientes de sus parroquias pende de ellos quasi enteramente.

Las bulas pertenecen á la clase de rentas que proceden de limosnas, porque en la realidad el tomarla no es

otra cosa que hacer una limosna voluntaria porque es voluntario el tomarla.

D. Franc. Es verdad ; pero la circunstancia de no ganarse sin ella las indulgencias ni para vivos, ni para difuntos, pone en una especie de precision, y no puede negarse que es muy reparable el perjuicio espiritual que se sigue á los pobres que absolutamente no tienen para dar la limosna que se señala, porque carecen no solo de las indulgencias que por ella se conceden, sino tambien de las concedidas por la Santa Sede con otros motivos, las que podrian ganar si no fuera la suspension que en la misma bula se hace tan general y absoluta por el comisario general de Cruzada, en virtud de las amplísimas facultades que para ello le concede el Papa. ¿Es posible, he reflexionado yo muchas veces, que una gracia en que tan

caritativa y liberalmente se derraman, por decirlo así, los indultos y bienes espirituales del tesoro de la Iglesia, pueda redundar en perjuicio del mas mínimo de sus hijos porque se halla sin facultades para hacer una corta limosna? ¿No seria mejor y mas conforme al espíritu de caridad que caracteriza á nuestra Iglesia santa que la suspension no se entendiese con los que no pueden cómodamente contribuir con la limosna á juicio de sus párrocos ó confesores, dejando á estos ministros de la religion la facultad de comutarles esta obra satisfactoria en otra de oracion ó de ayuno?

D. Ign. Seria esa comutacion en perjuicio de la renta, porque se despacharian menos sumarios.

D. Franc. ¡Oh! De ningun modo, porque el que no tiene nunca la toma. ¿Y cuántas indulgencias y sufragios se pierden, porque en esta

clase de gente pobre se encuentran muchas almas sencillas, adornadas con las preciosas disposiciones, sin las cuales nada se gana? ¿Pero aunque efectivamente se disminuyese la renta debería ser un obstáculo para la modificación que he propuesto? Ojalá que nuestro piadoso Soberano parase su superior consideración en mis reflexiones, y no dudo que obligado de ellas despreciaría generosamente ese frívolo interes, que dá ocasion á las sátiras de los irreligiosos, porque solo ven, como el autor de nuestra carta (1), en la bula de la Cruzada el interes pecuniario, y no las gracias espirituales que encierra y proporciona.

Cab. No son tantos señor Don Francisco los que se quedan sin bula, porque son pocos los que no pueden contribuir con la corta li-

(1) Conversacion primera, pág. 11.

f

mosna que se señala, si tienen una verdadera voluntad de tomarla, así como no les falta para otras cosas de poca importancia, si no son de diversion ó viciosas. Para los que absolutamente no tienen, que serán pocos, hay muchos sugetos pudientes y caritativos que las reparten de limosna con abundancia. Consideremos por otra parte el objeto de esta renta, y las demas destinadas para la guerra contra infieles, y sentiremos que no se aumenten y se multipliquen mas y mas. Consideremos á los pobres cautivos, á unos en las mazmorras mas asquerosas sufriendo las mayores penalidades y dolores: á otros en el trabajo mas duro, haciendo á veces pareja con un buey ó con un asno para tirar el carro ó el arado, tratados con la misma dureza que á sus compañeros; y á otros finalmente todavía mas desgraciados, que débiles ceden

á tantos trabajos, y abandonan, para evitarlos, la religion y su alma. ¿Esta perspectiva no aflige el corazon? ¿No arranca lágrimas de dolor? ¿Acaso no es demasiado cierta? ¿Y no será un consuelo que se disminuya el número de estos infelices ó abatiendo á los infieles con la guerra, ó previniendo estos males, negociando con ellos un tratado de seguridad? Vean vmds. el objeto de esta renta y el de todas las concedidas para la guerra contra infieles. Guerra que puede hacerse de modo que á mas de producir sus piadosos fines, abatiendo á los infieles atraiga las mayores ventajas al estado.

D. Ign. ¡Ventajas en la guerra!

Cab. Si señor, en la guerra, y lo haré ver á su tiempo cuando tratemos de la fuerza armada, porque ahora debo poner á la vista de vmds. un espectáculo el mas tierno y el mas agradable á un corazon sensible,

y al mismo tiempo el mas interesante á un ciudadano y á un político.

§. V.

Que las rentas eclesiásticas son útiles al estado en su inversion por los mismos eclesiásticos.

Si oyésemos que en un país distante habia un establecimiento destinado únicamente á conservar las fuerzas del estado, su poblacion y su riqueza, sosteniendo y aliviando á los necesitados de todas clases, y que para esto los cosecheros daban anualmente una parte de su cosecha, proporcionada á lo que cada uno recogia, y tan pequeña que de ningun modo les incomodase: que el total de estas dádivas, y su distribucion ó inversion se confiaba á la parte de la nacion, reputada generalmente por la mas virtuosa y mas sábia; y finalmente que estos

encargados no admitian por el desempeño de tan importante negocio mas que lo absolutamente preciso para su alimento y vestido con una moderada decencia, y nada mas. ¿Qué diriamos de este establecimiento? ¿Y qué diriamos de esta nacion, que por un medio tan sencillo y tan efectivo habia reunido el logro de la utilidad pública, con la felicidad del individuo necesitado: y el cumplimiento de los deberes que exige el bien del estado, con los que dicta la humanidad, y principalmente la caridad cristiana? ¿Tendriamos espresiones para celebrar su sabiduría, su prudencia, su patriotismo y su religiosidad? ¿Y qué diferencia encuentran vmds. entre este precioso establecimiento, y nuestros diezmos considerados politicamente? ¿En qué consisten los diezmos? En la pequeña parte que cada cosechero dá de su cosecha, y de

la cria de sus ganados, proporcionada á lo que tiene, segun la costumbre de los obispados, y siempre tan pequeña que de ningun modo les es gravoso su pago, como queda demostrado. ¿Quién los maneja? Los ministros de la religion, que es por lo general la porcion escogida de la nacion, la mas virtuosa por su instituto, y la mas sábia en su totalidad, como tambien hemos manifestado. ¿Y en qué se invierten? En el culto: en la decente manutencion de los ministros de él, que rigorosamente debe reputarse por una parte del mismo culto, y en el alivio de los pobres. ¿Lo que se emplea en el culto sale de la nacion para hacer felices á los extranjeros? ¿Lo que invierten los ministros en su moderada decencia y manutencion, así los que perciben diezmos, como todos los demas que disfrutaban otras rentas, es por lo re-

gular de objetos de la industria estrangera? ; Y lo que se dá á los pobres puede de algun modo salir de la nacion? Luego todo, ó cuasi todo lo que posee el clero secular, así como digimos del regular en nuestra primera conversacion, es un fondo destinado á circular en la nacion misma ; á fomentarla, á multiplicar la poblacion activa al paso que con sus consumos se multiplican las obras ó cosas nacionales por el mayor despacho de ellas, ó por lo que se fomenta el comercio activo é interior que es lo mismo; y finalmente, á aumentar por una consecuencia forzosa, ó por un efecto preciso las fuerzas del estado, sus rentas y sus recursos, segun los principios que establecimos en nuestra primera conversacion, y hemos recordado y confirmado en esta. Por consiguiente las rentas eclesiásticas, y especialmente los diezmos de que

tratamos, y que se reputan por la principal de ellas, no siendo en su adquisicion gravosos á los contribuyentes, como hemos probado; y siendo utilísimos á la nacion entera en su inversion por los mismos eclesiásticos, como acabamos de manifestar, deben reputarse por el establecimiento mas útil, y mas conveniente que pueda imaginarse para conseguir la felicidad y opulencia de la nacion.

D. Ign. Ah señor, si esa fuera la inversion de los diezmos y demas rentas eclesiásticas, nadie se atreveria á impugnarlas, porque no hay una cosa mas justa, ni que obligue mas estrechamente que atender á los tres objetos que vmd. ha señalado. ¿Pero cuántos eclesiásticos hay que desempeñen esta parte de sus obligaciones con la escrupulosidad y exáctitud que vmd. propone? ¿Cuántos vemos que no atienden sino á su

familia, olvidando la familia de la iglesia que son los pobres? ¿Cuántos que dan á sus rentas unos destinos todavía menos buenos, por los cuales sale gran parte de ellas á fomentar á los extranjeros por los consumos que hacen de ellos? Vea vmd. lo que retrae al labrador para el pago de los diezmos, el que los ve destinados á seculares ricos, ó á eclesiásticos que no los invierten en los objetos de su institucion, sino en otros muy agenos, y acaso ruinosos al estado.

Pár. ¿Y dígame vmd. señor mio, son títulos suficientes? ¿Estará menos obligado el labrador al pago de los diezmos, porque la iglesia usando de lo que es suyo, y con motivos que debemos siempre suponer justos haya cedido alguna parte á los seculares, ó porque algun eclesiástico abuse de la renta que disfruta? ¿El que un eclesiástico no

cumpla con sus deberes, autoriza al labrador para que no cumpla con los suyos? ¿Tiene por eso algun derecho, alguna autoridad para juzgar á la iglesia ó á sus ministros? ¿No será siempre un atentado que un hijo quiera residenciar á su madre la iglesia, y no será tambien un quebrantamiento manifiesto de la ley censurar la conducta de sus ministros, no teniendo facultad ni autoridad para ello?

Cab. Es muy cierto, señor Cura; pero no es de nuestro propósito tratar de esas obligaciones morales y religiosas. Exâminemos, para no separarnos de nuestro objeto político, los efectos tan diferentes que hacen entre nosotros los diezmos y demás rentas que disfruta el clero, aunque en su distribucion sufra alguno de los vicios que ha insinuado el señor don Ignacio, y las que poseen los seglares, ó que están se-

cularizadas porque nos domina el comercio pasivo como he dicho tantas veces ; y observando en qué se invierten no solo las eclesiásticas, que era nuestro asunto , sino tambien las secularizadas ó que poseen los seglares , nos resultará un coitejo , y por él la verdad que buscamos. Supongamos que el eclesiástico invierta sus rentas en su persona , y en fomentar su casa nativa , y observemos si perjudica en esto al estado. Lo que invierte en su persona así respecto á su alimento como á su vestido y moderada decencia es , como ya tenemos sentado con respecto al mayor número, todo ó cuasi todo fruto del trabajo y de la industria nacional ; y no siendo de consideracion lo que sale de su renta para el extranjero por sus consumos propios , no debe decirse que perjudica á la nacion, obligándola á una enagenacion ó

pérdida de dinero por lo que gasta en su persona. Respecto á su familia si es hijo de un labrador , ó de un artista invertirá sus rentas en fomentar á una familia agricultora, ó artesana , ambas útiles al estado activa y pasivamente , ¿ y será esto perjudicarle , ó mas bien contribuir á su prosperidad ? Si mantiene á sus sobrinos en la universidad , ó en la milicia : si les provee de libros , y de cuanto necesitan para su instruccion , y para hacerse útiles á su patria , ya por las armas , ya por los conocimientos de las ciencias exâctas , que son tan precisos para atender á las necesidades de la vida , y para fomentar al estado; ya por alguna de las carreras literarias , y ya finalmente por la estadística , ó por la diplomática , ¿ perjudica á la nacion ? ¿ no invierte sus fondos en la nacion misma ? ¿ no aumenta los conocimientos ? ¿ no au-

menta la circulacion de las cosas, y de los signos en una cantidad igual á los consumos de los sugetos que mantiene? Esto es, fomenta el comercio interior activo, de que depende, como hemos probado (1), la felicidad de las naciones; ¿y dirémos que perjudica al estado, ó mas bien que le proporciona las mayores ventajas, y que le hace los mejores servicios? ¿cuántos héroes ha debido la nacion á los eclesiásticos que han invertido así su dinero? ¿cuántos sábios por todas las ciencias que la han ilustrado, y que la han ennoblecido? ¿Es calculable el bien que puede hacer á su patria un hábil general, ó un sábio político? Pues en la Iglesia, ¿cuántos ministros, cuántos Prelados santos y sapientísimos debe la nacion á esta distribucion de los diezmos, que la han enseñado

(1) Conversacion primera, página 73.

con sus escritos y doctrina , que la han edificado con sus virtudes y ejemplo , y que la han dirigido rectamente en el asunto mas importante , en el único necesario de la felicidad eterna ? Si establece el eclesiástico en estado alguna de sus hermanas ó sobrinas dotándolas competentemente , despues de haberla proporcionado una educacion cristiana , establece una casa , una familia , un vecino , un ciudadano útil de tantos modos al estado , ¿ y se dirá que perjudica á la nacion ? ¿ que no emplea su dinero con utilidad del estado ? ¿ Y podría decirse con razon que es injusto , porque invierta alguna parte de su renta á beneficio de su casa ? Ha recibido de ella todos los auxilios que ha necesitado para su primera educacion , para su instruccion , para su manutencion y decencia , sin que los fondos de la Iglesia á quien ri-

gorosamente pertenece costear los gastos de la educacion de sus ministros , se hayan empleado en él hasta que se halla en estado de servir la , ¿ y será injusto , y se le acriminará con razon , porque indemnice á su casa con los fondos de la Iglesia que administra , por unos gastos que de justicia pertenecian á la misma Iglesia ? ¿ Y como lo hace ? Costeando en parte la educacion de otros alumnos para la Iglesia misma , que despues de sus dias la sirvan desempeñando sábia y prudentemente todas las sublimes funciones de los ministerios santos de la religion , ó estableciendo ciudadanos que hagan la felicidad de la nacion aumentando su riqueza ; y establecidos en el estado santo del matrimonio , multipliquen tambien sus individuos , y al mismo tiempo los hijos de la Iglesia y los verdaderos adoradores del Señor ; ó fi-

nalmente fomentando , como hemos dicho , héroes que ilustren ó defiendan á su patria y á la misma Iglesia. ¿ Y son estos los únicos bienes que nos resultan de las rentas eclesiásticas distribuidas ó invertidas por los mismos eclesiásticos ? ¿ No vemos por ellas muchos pueblos restablecidos , y otros formados de nuevo ? ¿ construidos muchos caminos , y otras obras públicas de la mayor utilidad , emprendidas para dar ocupacion á los jornaleros , cuando la calamidad de los tiempos los hubiera reducido á la última ruina por la falta de jornales y de trabajo ? ¿ No debemos á ellas tantas casas de misericordia , unas para la curacion de los pobres enfermos , y otras para la enseñanza y educacion cristiana y política de los huérfanos desamparados , con tantos seminarios y colegios para la instruccion de la juventud de todas

clases? Pues en las necesidades ó urgencias del erario, ¿quién hace mayores donativos y mas pronto que los eclesiásticos? ¿No es público, no es notorio todo esto? ¿hay uno que lo ignore y que no lo reconozca y confiese si procede de buena fé? ¿Podrán ponderarse dignamente todos los bienes que resultan? La religion, la humanidad, el estado, el erario público y los particulares tienen á un mismo tiempo parte en las ventajas que produce esta útil inversion. Al estado se le conservan, y se le hacen útiles sus individuos, y á mas disfruta las obras de utilidad, ó de comodidad que se han construido: la humanidad, el corazon sensible vé con el mayor placer el alivio de sus semejantes: el erario cobra sus rentas con mas facilidad y en mas abundancia porque los particulares tienen mas medios para pagarlas; y la

religion, que debe ser nuestro principal objeto, coge los mejores y mas copiosos frutos separando á tantos de la ociosidad que es la raiz de tantos vicios, y de la miseria que es generalmente el pretesto para cohonestar de algun modo hasta las acciones mas indecentes y criminales. Pues el particular, el individuo de la sociedad, ¿cuántos grados adquiere de seguridad y de comodidad, y en esto cuántos bienes se encierran? ¿Y extinguiremos ó disminuiremos estas rentas aunque sean crecidas, suprimiremos ó secularizaremos los diezmos y demás rentas eclesiásticas manejadas por los mismos eclesiásticos, manantial de prosperidades para la Iglesia, para el estado, y para los particulares de todas clases? ¿ocasion de tantos adelantamientos en las ciencias y en las artes, y medio el mas oportuno y eficaz para la

correccion de las costumbres , para mejorar la educacion doméstica , y para establecer vecinos virtuosos ? Nos conformaremos con el dictamen de los que dicen (1) que como es bien cierto que Dios no se ha propuesto arruinar las naciones que profesan la verdadera religion , y al mismo tiempo la mas social , lo es tambien que nos engañan los que quieren persuadirnos que se complace en estos absurdos monstruosos. Y que España rodeada de naciones medianamente civilizadas , no necesita otro vicio para venir á su total ruina , que gastar anualmente en el clero ochocientos millones de reales mas de lo que deberia emplear habiendo orden y método. Porque el exceso no está en la cuota que toca á cada uno , sino en la desproporcion de sus rentas , y mas que todo en el número excesivo de sus individuos de ambos sexos.

(1) Pap. , página 77.

¿Hablaremos nosotros así? ¿adoptaremos estas ideas, y estas expresiones con otras todavía mas chocantes que leemos en varios escritos á vista de los beneficios tan claros, tan conocidos, tan evidentes y tan crecidos que recibe el estado de la inversion de las rentas eclesiásticas por los mismos eclesiásticos? Para condenar el crecido número del clero es necesario no haber calculado los efectos del comercio pasivo en la poblacion, de que hablamos en nuestra primera conversacion (1), ni en la proporcion con que se nivelan por sí mismas las clases del estado: y para reprobar el crecido capital de las rentas eclesiásticas así seculares como regulares manejadas por los mismos eclesiásticos, es necesario no haber parado la consideracion: primero, en que no es gra-

(1) Página 79.

vosa su adquisicion como hemos demostrado : segundo , en que una nacion no gasta lo que invierte en sí misma , sino que lo emplea en aumentar el capital destinado para su fomento y prosperidad ; y tercero en la inversion que tienen las rentas de los seglares en nuestra situacion en que sufrimos un comercio pasivo cuasi en su totalidad , sirviendo las rentas de los seglares en su mayor parte para el fomento y prosperidad de los extranjeros por los consumos que hacen de ellos.

D. Franc. Tambien los eclesiásticos consumen géneros extranjeros, y será preciso confesar, que perjudican á la nacion, y fomentan al extranjero en el total de su importe.

Cab. No se lo negaré á vmd., antes lo he confesado desde el principio; pero he dicho que debe despreciarse, respecto al crecido capital de las rentas que disfrutan segun

nuestro impreso ; y si no díganme vmds. ¿ á quanto podrá ascender el consumo extranjero del clero ? De lienzos así de uso interior como de cama y de mesa apénas gastan sino lo que sus criadas hilan y hacen tejer : de lana se contentan comunmente y casi por necesidad con los paños y tegidos del pais, porque siendo moderada la renta de la mayor parte, pues *el exceso no está en la cuota que toca á cada uno*, como dice nuestro papel, no puede alcanzarles para gastar los costosos paños extranjeros ; y de seda apénas hay quien la use, ni aun del pais, en cuyo caso no perjudicarian al estado. Con que por el consumo extranjero que hagan de estos artículos algunos eclesiásticos, ¿cuánto regularemos al año ? ¿ Quinientos mil reales ? ¿ cinco millones ? Ya veo que me dirán vmds. que es una cantidad excesiva, y lo es efectivamente,

pues sin embargo quiero regularla en diez millones para acomodar el cálculo con los de nuestro papel, y dar solución á un problema de economía política á que hasta ahora no he visto que se haya dado una completa satisfaccion.

D. Ign. ¿Y cuál es?

Cab. Este: porque cuanto mas se carga al clero á beneficio del erario para aliviar á los seglares, y no grabar la agricultura y las artes, se disminuyen mas, así estas como la agricultura, decae la poblacion, se empobrece la nacion, se aumentan los mendigos, y hasta las rentas del erario se disminuyen y se hacen mayores sus apuros.

D. Franc. Lo que se responde por algunos es, que Dios no quiere que prospere lo que se intenta fomentar con lo que tiene destinado para sí. ¿Pero esa decadencia general procede efectivamente de las imposi-

ciones sobre el clero, ó podrá tener otras causas?

Cab. La respuesta que vmd. insinúa no se funda en los principios de la economía política, y la que vmds. han de inferir del cotejo de los consumos de los eclesiásticos en sus casas y personas, y de los seculares en las suyas será una demostracion matemático-política de que bastan para producir los malos efectos referidos las imposiciones sobre las rentas eclesiásticas por el comercio pasivo que sufrimos, aunque puedan cooperar otras causas que hagan mayor y mas egecutivo el daño. El total en cada año de la renta eclesiástica segun el papel es 1.101.757.430 (1). Si de estos se emplean diez millones, que viene á ser un uno por ciento de su renta despreciando picos en objetos de la

(1) Página 77.

industria estrangera , resulta que quedan en la nacion á favor de su industria y para su prosperidad noventa y nueve por ciento. Veamos ahora de una renta igual en manos de los seglares que sale para el estrangero , y que queda para la nacion : hablo de seglares ricos porque tambien son los eclesiásticos ricos los que hacen el consumo estrangero. Los lienzos nacionales, los encajes y las demas manufacturas de hilo no son apropósito para el uso de estos señores por groseras y ordinarias : los paños del país son tambien muy groseros y ordinarios para que quieran vestirse de ellos : las manufacturas de seda de nuestras fábricas son á su vista muy brozadas y deslustradas : lo que pertenece á mero lujo y capricho, como abanicos y otras cosas , no saben hacerlas los artistas españoles porque carecen del primor y

buen gusto que tienen los extranjeros: el hierro y el acero no se trabaja bien sino en Inglaterra; y los tegidos de algodón no son buenos si no son ingleses. ¿Luego qué consumen de la nacion estos señores rentistas seglares? Los comestibles y no por entero, porque en sus mesas se han de servir los vinos extranjeros siendo tan esquisitos los de España, y para sus guisos se ha de emplear aceite de Francia, como si en España no le hubiera de la mejor calidad. ¿Qué dejan pues de sus rentas en la nacion el diez por ciento? creo que me escedo; sin embargo quiero que sea el veinte por ciento para que el cálculo no sea aventurado. ¿Y qué resulta? que de los ciento, veinte quedan para la nacion, y se emplean en consumos de efectos nacionales, con los cuales se mantiene directa ó indirectamente una parte

de la poblacion y de la riqueza nacional como veinte, y los ochenta salen á los extranjeros á mantener entre ellos una parte de poblacion y riqueza tambien directa ó inmediatamente como ochenta: hagamos ahora el cotejo.

D. Franc. Bien claro está: el eclesiástico invierte un noventa y nueve por ciento á favor de la nacion, y el seglar veinte: el eclesiástico destina un uno por ciento á beneficio del extranjero, y el seglar ochenta. Con que segun estos cálculos, si de una renta eclesiástica manejada por los mismos eclesiásticos secularizamos ciento, sean reales ó millones, y sea por secularizacion formal, ó porque se destine al fondo público, pues en ambos casos pasan á los seglares, resultará que separamos de la nacion, y la privamos para siempre de un setenta y nueve por ciento de un capi-

tal, del cual se invertia un noventa y nueve por ciento en la circulacion interior de ella para hacer su felicidad, manteniendo su poblacion y aumentando su riqueza; y que añadimos la misma cantidad de un setenta y nueve por ciento, á lo que sale al extranjero para aumentar con proporcion á ella su poblacion y sus fuerzas. Me parece que la proposicion tomada rigorosamente no es otra, ni puede ser mientras subsista entre nosotros el comercio pasivo, ó mientras nuestros consumos sean extranjeros en la crecida cantidad que en el dia: porque si la poblacion se proporciona á los consumos nacionales, como hemos convenido, disminuyéndose estos por la secularizacion en un setenta y nueve por ciento, deberá disminuirse la poblacion con proporcion á la misma cantidad. La riqueza nacional se proporciona á la poblacion,

y disminuyéndose esta en un setenta y nueve por ciento, respecto al capital propuesto, debe necesariamente disminuirse con proporción á una cantidad igual la riqueza nacional; y finalmente disminuyéndose la riqueza nacional, manantial de las rentas públicas, deben disminuirse estas en la misma proporción. Por consiguiente es innegable, que aunque en el acto de la secularización ó aplicación al erario de las rentas eclesiásticas haya en él un ingreso efectivo sin gravámen de los seglares, como este ingreso ocasiona una diminucion del capital que circulaba en la nacion ó que se invertia en ella misma con el consumo de sus efectos propios ó productos de su industria, deben cono- cerse á pocos años los efectos que necesariamente resultarán del empobrecimiento de la nacion que serán: la decadencia de la agricultura

y de las artes con aumento de la mendicidad; y la disminucion de contribuyentes y de contribuciones ó rentas públicas con mayores apuros del erario. Para mí es una demostracion que no deja la menor duda de que en nuestra actual situacion la secularizacion de los bienes eclesiásticos basta por sí sola para la ruina de la nacion. Y si se secularizasen los ochocientos millones que propone el autor del impreso como único medio de evitar esta ruina, ¿qué resultaria? ¿cuáles serian los efectos? acarrearla mucho mas pronto y hacerla mucho mas efectiva. Si hubiera propuesto para el logro de sus laudables deseos el reintegro al clero de cuanto se le ha desmembrado, parece que nos habria dado un medio mas proporcionado y efectivo.

D. Ign. Convengo con vmd. en cuanto á la solucion del problema;

pero señores miremos la cosa bajo otro aspecto. En las circunstancias en que nos hallamos en que es tan crecida la deuda pública, en que es tan escaso el producto de las contribuciones por el empobrecimiento de la nación, en que nos faltan los recursos de América cuasi enteramente, en que hay tantos militares sin paga, despues de haber hecho tantos sacrificios, y tantos empleados pereciendo con sus familias porque no cobran sus sueldos ¿no se ha de buscar algun recurso? ¿no se ha de hacer algun sacrificio para cumplir con unas obligaciones tan estrechas y tan urgentes? No todas las rentas secularizadas que entran en el erario van á manos que las pasen al extranjero: no son todos como los rentistas que ha descripto este caballero á quienes nada gusta y nada consumen de la nación. Hay muchos que solo consumen del estran-

gero por necesidad en los artículos de que carecemos nosotros, ó porque son mas baratas sus cosas que las nacionales. Me acuerdo que este caballero no se satisfizo con esta reflexion en nuestra primera conversacion. Pero no lo debemos exigir todo del consumidor, algo debe hacer el gobierno. A este toca conciliar el interes general de la nacion con el del particular, y hacer que conspiren á un mismo fin. Si fuere mas útil al particular, como lo es á la nacion, el consumo de efectos propios que extranjeros, no se necesitaria mas para que se quedase todo el dinero en España, porque nadie se resiste al agudo estímulo del interes personal.

Cab. ¡Con quanto gusto he oido á vmds., y con quanto voy á satisfacerles. Veo á vmds. convencidos de la solucion del problema, y de que son ruinosas al estado las seculari-

zaciones de las rentas eclesiásticas subsistiendo el comercio pasivo, sin necesidad de recurrir á una providencia especial de Dios, sino por las consecuencias precisas que resultan de los principios que hemos insinuado de la economía-política combinados reflexivamente. Pero no convenimos en los cálculos: hay en ellos mucha equivocación y voy á manifestarla. Supongamos señor Don Francisco como vmd. ha dicho, que del capital que se emplea en consumos de efectos nacionales se quita un setenta y nueve por ciento. Estos efectos nacionales, cuyo importe es un setenta y nueve por ciento, deberian ser la obra que resultaria del trabajo de algunos artistas nuestros. Supongamos pues para formar el cálculo que sean veinte, y que estos veinte artistas ó vecinos sean la poblacion directa que se pierde por la secularizacion ó separacion

b

de la circulacion y del comercio interior activo del setenta y nueve por ciento del capital. Supongamos tambien, para volver á la hipótesis de nuestra primera conversacion, que sean fabricantes de pañuelos. Estos vecinos fabricantes, cuyo trabajo era el importe de setenta y nueve por ciento, comerían; darían por consiguiente ocupacion á los labradores porque consumirían los productos de su trabajo; se vestirían y darían tambien ocupacion á los tejedores y sastres con todos los empleados en estas manufacturas; y finalmente darían ocupacion á los zapateros y medieros, porque irian calzados. Luego el setenta y nueve por ciento que recibirían pasaría á los artistas y labradores que les proveerían de cuanto necesitasen, á escepcion de la corta cantidad que se reservasen para sus urgencias extraordinarias, la cual por entonces

quedaria fuera de la circulacion. Supongamos que sea esta la cuarta parte, con las tres restantes que circularian se mantendrian tres cuartas partes mas de vecinos, que en nuestra hipótesis serian quince, y faltando los veinte deberian faltar tambien los quince que subsistirian por los consumos de ellos. Estos quince vecinos tambien darian el dinero que recibiesen en pago de sus manufacturas ó trabajo á los que les proveyesen de cuanto les faltaba, á escepcion de la pequeña cantidad, que como los veinte primeros se reservasen para sus urgencias extraordinarias, la cual quedaria fuera de la circulacion; y suponiendo que esta fuese como el importe del trabajo de tres vecinos, pasaria el de los doce restantes á mantener á otros doce vecinos, de quienes comprarian lo que les faltase; pero no existiendo los veinte

primeros , y los quince segundos, faltarán tambien los doce terceros. Estos doce si existiesen mantendrian por el mismo órden progresivo á nueve : los nueve á seis : los seis á cuatro : y los cuatro á uno ; que faltan igualmente , y así resulta que la pérdida de la poblacion sería de la suma ó total , que son sesenta y siete vecinos , y no la de solos los veinte, que es la poblacion directa , ó que directa é inmediatamente se mantendrían con el setenta y nueve por ciento del capital que se separaba del consumo nacional por la secularizacion supuesta. Para calcular ahora la pérdida de la riqueza nacional formaremos la siguiente regla de proporcion : veinte vecinos , segun nuestra hipótesis , corresponden al setenta y nueve por ciento del capital , y su falta ocasiona esta pérdida de riqueza á la nacion ; ¿ pues cuánta corresponderá , ó se seguirá de la falta

de los sesenta y siete que es la total pérdida de vecinos? Y salen doscientos sesenta y cuatro de pérdida efectiva de riqueza nacional, despreciando picos, porque esto importaría el precio de las cosas que estos sesenta y siete vecinos trabajarían, ó el trabajo de ellos, porque en el trabajo de los hombres consiste la verdadera riqueza nacional, y no en las minas como falsamente se cree. Y á esta diminucion de riqueza ¿qué diminucion correspondería en las rentas públicas? ¿Cuanto se deberían aumentar los apuros del erario? Se aumenta por una vez al fondo público un capital como ciento, y se pierde para siempre un capital productivo como doscientos sesenta y cuatro, mas de dos veces y media mayor: y me quedo corto, porque las reservas que hemos supuesto en los veinte vecinos, en los quince, en los doce y demas,

para sus urgencias extraordinarias que quedaban fuera de la circulación, no lo estarían siempre, cuando llegasen las urgencias de la enfermedad, del casamiento de la hija, &c. Saldrían de nuevo á la circulación para contribuir también al aumento de vecinos y de riqueza nacional, y así la pérdida total llegaría acaso á trescientos en nuestra hipótesis. Si las contribuciones públicas estuviesen arregladas por un diez por ciento del capital circulante en la nación, disminuyéndose este en trescientos, deberían disminuirse y decaer en un treinta por ciento anual y perpetuamente; con cuya pérdida, si no la sufriera el erario, en poco mas de tres años habria recibido no solo los ciento, que por la secularizacion le entrarían de una vez, sino el aumento que habrian tenido las contribuciones si existiesen circulando en la

nacion los setenta y nueve por ciento del capital que pasan al extranjero, y si existiesen tambien los vecinos que con dicha cantidad se mantendrían por los aumentos que deberian resultar á favor de la causa pública, ¿por qué no ven vmds. que las mutuas necesidades ocasionan una circulacion en la sociedad, que multiplica progresivamente los productos de la industria, y el número de operarios, en cuyas cosas consiste efectivamente la riqueza y la fuerza de la nacion; y por consiguiente las rentas del erario? Esta circulacion es el mismo comercio interior, en que consiste y de que procede, como digimos en nuestra primera conversacion (1) la felicidad pública. Cuanto es mas libre, mas rápido y mas estenso: cuanto es mayor el capital que en él se emplea; y cuantos mas objetos abraza,

(1) Página 71.

es tanto mas útil, y sus efectos y beneficios son mucho mayores y mas abundantes.

Par. Los cálculos de vmd. caballero mio sobre el consumo extranjero, qué reflexiones tan serias y tan terribles me escitan aplicándolos á la Iglesia. Confieso que mi espíritu se abate con ellas, y que mi corazon se aflige y desfallece. Prescindo por ahora de su exâctitud, pues vmd. mismo solo los presenta como una hipótesis tomada del papel impreso y por consiguiente prescindo de si será mayor ó menor el perjuicio que se sigue á la nacion. El efecto cierto, innegable, y que resulta de ellos con evidencia es, (que se la perjudica notablemente privándola de la poblacion que adquiriria con el mismo consumo si fuera de objetos de la industria nacional, y que con mucha razon dice vmd. que son crimi-

nales con su patria los que consumen del extranjero. ¿ Pero qué diremos de los católicos que consumen géneros de los que no lo son? ¿ Qué efectos produce este consumo extranjero respecto de la Iglesia? Los mismos que respecto del estado : primero , disminuir el número ó la poblacion de los católicos , de los hijos de la Iglesia santa , de los adoradores del Señor en espíritu y en verdad , de los que son sus delicias sobre la tierra , y de los destinados para glorificarle y alabarle en esta y en la otra vida gozándole por toda la eternidad : y el segundo , aumentar á proporcion el número ó la poblacion de los enemigos de la religion verdadera , de los que se burlan de la revelacion y de nuestros dogmas y misterios, de los que no respetan el nombre santo de Dios , y de los que deben por consiguiente sufrir por toda la

eternidad, el rigor de los castigos de su infinita justicia, si el Señor por su bondad no hace con ellos un milagro de su misericordia para mudarles el corazon. ¿Qué crimen será este? ¿Habrá católicos que le cometan? ¿Tiene comparacion con el político que vmd. nos ha ponderado? Considero que habrá muchos, que no han hecho estas reflexiones con la debida detencion, ¿pero esta falta de reflexion, esta ignorancia podrá servirles de excusa en el tribunal de Dios? ¿Podrá servirnos á los eclesiásticos que tenemos unas leyes, ó unos cánones que nos prescriben la inversion de nuestras rentas, y que los vemos observar exáctísimamente á tantos Prelados exemplares y santos? ¿Podrá servir á los seculares poseedores de diezmos, y especialmente á los que disfrutaban rentas destinadas para la guerra contra infieles? ¿no saben la ins-

titucion de estas rentas? ¿no saben que son de la Iglesia, y que están destinadas para abatir, para deprimir á los infieles, á los enemigos de la religion para que no puedan oponerse á su estension y á que sea el nombre del Señor conocido y adorado en todas partes? ¿Invertir una renta de la Iglesia consagrada á Dios y destinada para abatir á sus enemigos, en fomentarlos, en aumentar su número ó su poblacion, es solamente un abuso, es meramente una profanacion, ó es un sacrilegio, y un sacrilegio enorme? ¿Es extraño que estas reflexiones me abrumen y me confundan? ojalá que pudiera imprimirlas en los corazones de todos, y no dudo que conseguiria grandes ventajas para la Iglesia y para la Religion.

Cab. Yo tampoco lo dudo, porque los mas de los que yerran no es porque quieran al error sino, por-

que no le conocen; pero si vmd. me lo permite continuaré mi satisfaccion á estos Señores y concluirémos con ella nuestra conversacion. Ahora bien Señor Don Ignacio, reconozco con vmd. la obligacion de atender á todos los objetos que vmd. ha insinuado, y principalmente que la justicia y el agradecimiento claman á favor de los militares que á costa de los mayores trabajos, abandonando su sangre y su vida nos han libertado del mas cruel de los tiranos: nos han recobrado al Soberano mas deseado: nos han conservado la religion que es el tesoro mas apreciable: nos han coronado de gloria entre todas las naciones, y para todos los siglos; y nos han adquirido una paz, que despues de destruido Napoleon, nos acarreará todas las felicidades. Sé tambien que el eclesiástico dice: *en dos cosas se contristó mi corazon::: un hombre de*

guerra que perece de pobreza, y un hombre sábio despreciado (1). Sé lo crecido de la deuda pública, y el corto producto de las contribuciones por el deplorable estado de la nacion, y por la falta de las rentas de América. ¿Pero no habrá otro recurso? ¿por fuerza se ha de hacer el sacrificio sobre el fondo que en el dia nutre y vivifica á la nacion? Los militares no han servido solo á la Iglesia y al estado eclesiástico, sino á la nacion entera, y debiendo toda ella contribuir á su paga y á su premio, será justo que sufra una parte sola, un solo cuerpo el peso que debe recaer sobre toda? Bien sé que muchos ponen los ojos en estas rentas, pero no reflexionan lo que son respecto de la nacion, que en nuestra situacion hacen su único apoyo, y que disminuirlas se-

(1) Cap. 26. ver. 25. y 26.

ría acelerar su ruina , como hemos manifestado. Se clama quejándose de que los clérigos y los frayles con una vida que llaman cómoda hayan de disfrutar tanta renta , y los que han servido y sirven á la patria con tantos trabajos y peligros hayan de estar sin paga , y hayan de sufrir tanta escasez ; que se extingan , dicen algunos , los conventos, y que se reduzca el clero. Recurso injusto porque se opone á todas las leyes divinas y humanas que mandan dar y conservar á cada uno lo que es suyo. Recurso lleno de ingratitude á un cuerpo que á mas del incienso que ha quemado al pie de los altares para aplacar al Señor , y alcanzar de su bondad las bendiciones para la nacion y la victoria de nuestras armas , no ha cedido á los demás en patriotismo y en sacrificios , no solo de todos sus intereses durante la guerra , sino de su

misma sangre como lo acredita el crecido número de eclesiásticos y de religiosos adornados con los grados y distinciones militares que se han ganado con la espada. Recurso finalmente destructor, porque como hemos probado sería la ruina de la nacion entera. Lo sería efectivamente, porque aun cuando sea cierto que no todos los rentistas consumen del extranjero en el grado que he descrito, es necesario confesar que hay muchos, y que los restantes generalmente consumen cuanto pueden del extranjero, porque se prefiere por muchos al interes de la nacion lo que les deleita, lo que les agrada y lo que les interesa, esto es, su bien particular al comun sin resolverse jamás á hacer por su patria, en este ramo, un sacrificio el mas mínimo aun los que en las campañas han prodigado su sangre por ella. Es innegable que toca al gobier-

no conciliar los intereses público y particular, y hacerlos conspirar de acuerdo á la felicidad pública; ¿pero si mientras consigue esta feliz reunion á que anhelará con ansia, perece ó se debilita sumamente la nacion, ¿qué habremos conseguido con tantos sacrificios? cuál será el fruto de tantas victorias alcanzadas á costa de tanta sangre y de tantas víctimas? Repito que es justo y justísimo que se pague al militar y á todos los empleados, y que se atienda á las demas obligaciones del estado, y no dudo que el gobierno encontrará medios que reunan la igualdad, la equidad y la justicia con la felicidad pública y particular en cuanto sea posible. Y nosotros siguiendo el curso de nuestras ideas en esta conversacion de recreo político, tendremos regularmente ocasion de hablar de ellos, especialmente si llegamos á tratar de las

rentas del erario y del pago de sus obligaciones....

Conclusion del tratado sobre el clero secular y regular y sus rentas.

En estas dos conversaciones que forman un tratado político del clero y de sus rentas, considerado en sí mismo ó por sus propias operaciones, hemos sentado los principios elementales de la economía política: hemos graduado por ellos los ciudadanos útiles con distincion de clases, y los inútiles y perjudiciales: hemos refutado tambien por ellos las preocupaciones políticas tan generales y tan infundadas contra el clero secular y regular por su género de vida, por su número, por su celivato, por sus rentas, manifestando que son el único ó principal apoyo de la nacion contra los

i

ruinosos efectos del comercio pasivo que sufrimos; y finalmente hemos manifestado que este comercio destructor ó consumos que hacemos de los géneros de la industria estrangera en perjuicio de la nuestra es la verdadera y única causa de nuestra decadencia, de nuestra despoblacion, de nuestra pobreza, de nuestra ignorancia, y de nuestra ociosidad con que nos improperan todos los estrangeros, y los naturales que carecen de sólidos conocimientos.

*Asunto de las conversaciones
siguientes.*

Por consiguiente lo que debe llamar principalmente nuestra atencion y la de todo buen español amante de su Rey y de su patria, es el modo de destruir esta mala raiz que produce tantos males, de

facilitar el consumo de los efectos nacionales, y de fomentar nuestro comercio interior hasta hacerle activo y floreciente interior, y exteriormente. ¡ Oh que materia tan agradable y tan importante se nos presenta para las conversaciones siguientes! pero al mismo tiempo qué combinada, y qué estensa. Oportunamente tengo en mi legajo de papeles curiosos algunos que nos suministrarían ideas y pensamientos que á mas de divertirnos contribuirían á rectificar nuestros discursos. Espero tambien á un comerciante de Madrid extranjero de nacimiento, pero español de corazón con quien tuve unas conversaciones paseando en el padro de Madrid sobre *las corridas de toros y el buen uso de las diversiones públicas*, que me divirtieron y recrearon mucho, y si se verifica su venida nos favorecerá con su asistencia, y nos ayudará con sus

discursos. ¡ Pero cuánto nos hemos alargado esta noche, y con cuánta impaciencia esperarán á vmds. en sus casas!

D. Ign. No me ha parecido largo el rato, pero ciertamente que es tarde, y así con el permiso de vmd. nos retiraremos, y mañana vendremos con ansia á tratar de un asunto que tanto nos interesa y que tanto excita nuestra curiosidad.

Cab. Pues señores que vmds. descansen esta noche, y hasta mañana á la misma hora.



De los derechos de estola y
Bula de la 77.
§. v. Que las rentas eclesiás-
ticas son por los mismos este-
siásticas.

INDICE

DE LOS PARRAFOS.

- 48 84.
§. I. *De los diezmos como ob-
jeto religioso. 7.*
§. II. *De los diezmos y demás
rentas eclesiásticas como ob-
jeto político. 19.*
§. III. *Los principios de la eco-
nomía política que deben te-
nerse presentes. 28.*
§. IV. *Que las rentas eclesiás-
ticas no perjudican al esta-
do porque no son gravosas
en su adquisicion. 42.*
*Primera clase de rentas ecle-
siásticas. 48.*
*Segunda clase de rentas ecle-
siásticas. 54.*
*Tercera clase de las rentas
eclesiásticas. 67.*

De los derechos de estola y
Bula de la Cruzada. 77.

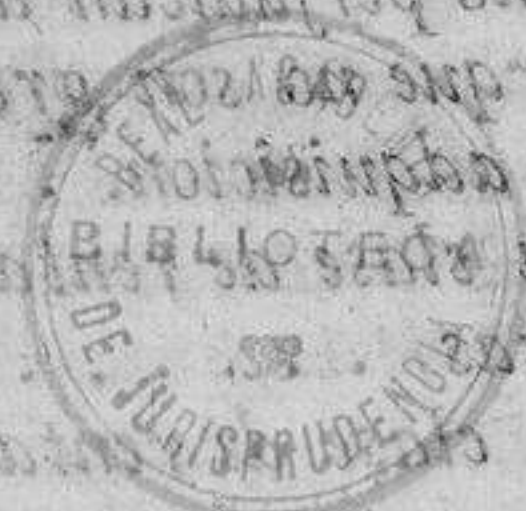
§. v. Que las rentas eclesiás-
ticas son útiles en su inver-
sion por los mismos ecle-
siásticos. 84.

Objeciones. 88.

Satisfaccion á ellas. 90.

Conclusión del tratado sobre el
clero secular y regular y sus
rentas. 129.

Asunto de las conversaciones
siguientes. 130.



9/26

2631

© 2009